



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Jueves 31 de Enero de 2019

NÚM. 76

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PURUÁNDIRO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018 - 2021

ACTA NO. 17, SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 1058/2018

En la ciudad de Puruándiro, Michoacán de Ocampo siendo las 13:30 horas del día 21 de diciembre del 2018, encontrándose reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se llevó a cabo en la sala de sesiones, ubicada en el interior del Palacio Municipal de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán. Habiendo quórum legal se instala la Reunión Ordinaria. Se inicia la Sesión de Ayuntamiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

5.- ...

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

L.A.E. RAÚL REBOLLAR RAMOS, CONTRALOR MUNICIPAL, realiza una exposición a los miembros del H. Cabildo en términos generales del contenido del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2018-2021.

Una vez analizado el punto anterior, se pasa a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos del H. Cabildo, el Plan de Desarrollo Municipal, para la Administración 2018-2021 y se ordena la publicación en el Diario Oficial del Estado.

El cual se plasma a continuación:

L.E.M.S. VÍCTOR CAMACHO GAZCA, SECRETARIO MUNICIPAL, hace la mención que no existiendo ningún asunto general, se da por concluida la presente acta.

Siendo las 15:00 horas del día 21 de diciembre del 2018 y no existiendo puntos pendientes por tratar, se da por concluida la reunión. Constando la presente de treinta y nueve fojas útiles, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella participaron

Dra. Belinda Iturbide Díaz, Presidente Municipal; C. José Luis Cortés Vázquez, Síndico Municipal; Regidores: Lic. Verónica Navarro Salgado, C. Antonio Magaña Magaña, C. Angélica Corral Torres, Dr. Jorge Granados García, Dra. Dolores Villicaña Méndez, Profr. Arturo Servín Vargas, C. José Refugio Medina Uribe, C. Alicia Chávez Chávez, C. Francisco Jiménez Lara, C. Leticia González Corona; Lic. Víctor Camacho Gazca, Secretario Municipal. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2018-2021

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Dra. Belinda Iturbide Díaz

Presidente Municipal Constitucional de Puruándiro, Michoacán

Desde la zona bajo del Estado de Michoacán, yo, Belinda Iturbide Díaz, ante los habitantes de Puruándiro, presento el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, como uno de los instrumentos más importantes para dirigir las acciones de esta administración que lidero y que tiene como principal finalidad mejorar la calidad de vida de los Puruandirencs.

El principal activo de esta gestión será la población. Desde ahora cada uno de los habitantes de Puruándiro representa la motivación para redoblar los esfuerzos cotidianos, este gobierno tiene la obligación continua de buscar el bienestar de todos y no sólo de unos cuantos.

Puruándiro ha sido desde hace más de 40 años, uno de los principales centros poblacionales de Michoacán, sólo detrás de Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Apatzingán, Hidalgo, La Piedad y Pátzcuaro; por lo tanto, recordar su grandeza es una labor sencilla que se ratifica con la revisión de su historia. Lo que vamos a lograr es colocar a Puruándiro en el lugar de honor que le corresponde.

Me centro en el flujo poblacional porque la gente es el principal activo de mi gobierno. Si bien el municipio es mayoritariamente rural, el comportamiento tendencial de todo el Estado es un cambio hacia lo urbano dado que en 1970 había 83 municipios rurales en Michoacán y hoy 70 por ciento de la población es urbana y 30 por ciento rural.

Invertir en el campo no significa regresar al pasado, es darle al municipio las herramientas de desarrollo adecuadas a sus necesidades; cuento con el conocimiento de cada rincón y sé cuáles son los saberes que debemos aprovechar. Lo rural, lo agropecuario no es sinónimo de atraso. Acabaremos con la idea de que el campo es igual a marginación. Nuestras políticas económicas y particularmente las agrarias estarán encaminadas a mejorar las comunicaciones, a insertar las localidades del municipio para provocar sinergias que terminen con el aislamiento de las comunidades de autoconsumo agrícola y a mejorar la productividad del campo.

Sé cómo hacerlo, he estado ahí y conozco a detalle las necesidades. Que no haya dudas, Puruándiro volverá a florecer desde sus raíces sin olvidar sus orígenes y con la mirada en el futuro. Por ello la educación y la tecnología es otro de los ejes principales. Los niños de Puruándiro serán atendidos en las escuelas que serán rehabilitadas y estarán en condiciones óptimas. La administración del municipio contará con las mejores herramientas digitales para saber minuto a minuto lo que sucede en materia de seguridad y atención ciudadana.

Este trienio será el gobierno de la inversión porque se promoverán como nunca antes los emprendimientos locales y aquellas obras que encabece el municipio serán contratadas en licitaciones públicas que promuevan y benefician a los empresarios Puruandirencs. Hoy me comprometo a servirles de corazón con «Amor a Puruándiro», por un municipio renovado y desarrollado.

PRESENTACIÓN

En la actualidad el desarrollo integral de cualquier sector depende en gran medida de la cooperación e inclusión de los ciudadanos de un territorio. Para lograr ello propongo este instrumento de planeación basado en una comunicación permanente con la ciudadanía, donde se establezcan lazos de confianza y cooperación mutua en donde el ciudadano se vuelva eje rector del quehacer de esta administración, todo ello con «Amor a Puruándiro».

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 será un instrumento de dirección firme para esta administración en el municipio de Puruándiro durante los próximos 3 años, para ello su elaboración da inicio en el mes de septiembre con la regionalización del municipio para la consulta ciudadana la cual contempla los siguientes:

Ejes Rectores de Desarrollo:

1. Sistema de seguridad pública eficiente.
2. Administración pública con transparencia.
3. Servicios públicos de calidad.
4. Desarrollo urbano sustentable.
5. Desarrollo social y salud.
6. Desarrollo económico.
7. Desarrollo cultural y deportivo.
8. Desarrollo agropecuario.

Ejes Transversales:

1. Gobierno transparente de puertas abiertas
2. Fomento a la igualdad sustantiva de género.
3. Gobierno humanista, solidario y progresista.

Para ello fueron convocados todos los sectores de la sociedad como parte de la consulta y con ello elaborar un conjunto de líneas de acción que conduzcan el actuar de la administración a corto, mediano y largo plazo.

RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO

Durante el período colonial, fue asentamiento de haciendas, surtían a todo el bajío especialmente a Guanajuato y algunos otros centros mineros por su cercanía con ellos, se estableció como centro comercial importante.

Fue alcaldía mayor de Huango hasta el año de 1787, fecha a partir de la cual contó con Ayuntamiento.



Fuente: Google Maps

En la lucha de independencia, la población estuvo en manos de insurgentes, que, en 1813, al mando de Ignacio López Rayón, se encargaron de establecer el orden político y reactivaron el comercio, para surtir de alimentos a las tropas independentistas que operaban en el bajío. A razón de lo anterior la población sufrió varios ataques.

Posterior a la época de independencia, una de las poblaciones que se recuperó con mayor rapidez fue Puruándiro, en la recuperación de la producción agrícola y comercial y con el desarrollo de la industria de calzado. En 1822, contaba con 14,783 habitantes. Con la constitución de 1825, fue considerado cabecera de partido y en 1831, se constituyó en municipio de Puruándiro.

En la guerra de reforma, la población fue centro de operaciones militares entre Zacapu y la sierra de Uruapan del liberal Eustaquio Arias. El 20 de abril de 1855. Degollado se dirigió a Puruándiro y ocupó la plaza al triunfo de la revolución de Ayutla, a partir de 1860, tuvieron representantes en la Cámara de Diputados. Durante la intervención, los hacendados se pronunciaron en favor del imperio y el pueblo mantuvo una posición liberal.

Puruándiro, es ciudad desde 1858, por decreto del Gobernador del Estado Epitacio Huerta y con fecha de 16 de junio, se le nombró «Puruándiro de Calderón».

En la revolución, Puruándiro sirvió de centro de actividades a las fuerzas del coronel Eduardo Gutiérrez. El 7 de junio de 1912 la ciudad fue incendiada.

El reparto agrario, que tuvo como actores a los campesinos demandantes de la tierra y a los dueños de las haciendas, fue otro de los conflictos importantes de los habitantes de Puruándiro, tanto que llegó a extremos de violencia, José Zavala Cisneros, obtuvo para Puruándiro, el decreto del 3 de noviembre de 1921, en donde el Gobernador Francisco J. Múgica, ordenó la afectación de doce mil hectáreas de la hacienda de San Antonio Arce. Obregón hizo la reducción del área a un tercio; pero los agraristas el 23 de octubre de 1923, iniciaron una lucha para hacer valer el decreto del gobernador (INAFED).

Descripción del escudo



Los cuarteles superiores, adiestrado y siniestrado, son campos de sínope patinado que habla de la antigua fructífera riqueza del Valle en que se asienta la comunidad desde la época prehispánica y asimismo significa el ideal de sus progresistas habitantes de volverlo a tener como emporio de abundancia. El cuartel central es un campo leonado que simboliza firmeza, audacia, señorío y decisión, características que siempre han definido las banderas históricas de la ciudad. El cuartel inferior, de partición cortada, es un amplio campo de azul que es elocuente signo de la proliferación de lugares acuíferos, mismos que fueron encanto singular de los príncipes purépechas del reino michoaque, y que dieron origen al nombre de Puruándiro. El escudo está timbrado por un jeroglífico náhuatl que responde y define la etimología phorhé del nombre de Puruándiro como lugar en donde el agua hierve (Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México).

I. MARCO JURIDICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2 Fracción. IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

1.2 Ley de Planeación Nacional.

Artículo 2º. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural.
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**Artículo 1.**

- I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.
- II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.
- III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

Artículo 8. Formular el proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial con la participación de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con las entidades federativas y los municipios; participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos.

Artículo 22. La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

Artículo 23. La planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de:

- I. La estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- II. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
- III. Los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones; y,
- IV. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano.

Artículo 33. Las zonas metropolitanas o conurbaciones ubicadas en el territorio de uno o más municipios de una misma entidad federativa, serán reguladas por la legislación local y se coordinarán con las autoridades federales y estatales, atendiendo a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere esta Ley. Los gobiernos Federal, estatales y municipales planearán de manera conjunta y coordinada su desarrollo, con la participación efectiva de la sociedad, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos.

Artículo 40. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

Artículo 51. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente. Igualmente deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de Reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

1.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo 16. A la participación y consulta en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, incorporando las recomendaciones y propuestas que se realicen en los presupuestos;

Artículo 123. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

1.5 Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Artículo 33. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Artículo 49. La función del Gobierno del Estado en materia de Planeación del Desarrollo tomará en cuenta la participación organizada, consiente y responsable de los individuos y grupos sociales de la entidad.

Artículo 50. Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros, campesinos, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y de los ciudadanos con preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro de los foros de consulta que para tal efecto llevan a cabo las autoridades del Estado y municipales ya integrados en la medida de su factibilidad y viabilidad en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, dentro del sistema de planeación integral del Estado.

Artículo 51. Los representantes de los grupos a que se refiere el artículo anterior, participan como órganos de consulta permanente para la planeación integral, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

Artículo 52. En los Foros de Consulta Popular para la Planeación participará, en un marco de corresponsabilidad solidaria, el Poder Legislativo del Estado.

1.6. Código de Desarrollo urbano del Estado de Michoacán.

Artículo 4.- El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

- I. La vinculación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano regional, municipal y de los centros de población con el bienestar social.

Artículo 7 Bis.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

Artículo 7.- La Estrategia Territorial Estatal Intersectorial y los planos y/o programas de desarrollo urbano, serán el sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en dichos planes o programas.

Artículo 10.- Las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y municipales ejercerán sus atribuciones relativas al desarrollo urbano y la vivienda, de manera congruente con los objetivos y prioridades de los programas Estatal y municipales de desarrollo y de los diferentes programas de desarrollo urbano y vivienda que de éstos se deriven.

1.7 Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 96. Deberán de implementarse la metodología y reglamentación del seguimiento y evaluación a todas las acciones que norma la presente Ley, con base en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de Evaluación del desempeño, que serán observadas por los Entes Públicos y aplicadas por los órganos administrativos competentes, de la siguiente manera:

- III. En los Municipios del Estado y sus Organismos Descentralizados, estarán a cargo de las tesorerías y contralorías, así como de los Órganos Administrativos competentes respectivamente, en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal, y decretos de creación.

Artículo 98. La Evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de dicha evaluación.

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- A) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - B) Los datos generales de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación del ente público;
 - C) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - D) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - E) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - F) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - G) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - H) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo; y,
 - I) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Establecer los periodos de evaluación;
- IV. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.
- Asimismo, los públicos deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres; y,
- V. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

1.8 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de política interior:
- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
- b) En materia de Administración Pública: (Reformado, p.o. 28 de febrero de 2008)
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
 - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
 - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;

- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la dependencia, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del plan.

1.9 Bando de Gobierno Municipal de Puruándiro.

Artículo 2.- El presente Bando es de interés público y tiene por objeto, establecer las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal; e identificar autoridades y su ámbito de competencia, con estricto apego al estado de derecho de un Estado Constitucional Democrático. Sus disposiciones son de observancia general y obligatoria en todo el territorio municipal.

Artículo 40.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias de la Administración Pública Municipal, mismas que estarán subordinadas directamente al Presidente Municipal:

Las dependencias conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal. Su estructura orgánica y funciones estarán determinadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

Artículo 90.- El Ayuntamiento formulará, en su trienio, un Plan de Desarrollo Municipal, y en el marco de éste, los programas sectoriales necesarios, así como los programas anuales a que deben sujetarse sus actividades.

Artículo 91.- El Ayuntamiento entrante, para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal, este Bando, el Reglamento de Planeación Municipal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 92.- Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual, buscará la participación ciudadana en el monitoreo de las políticas públicas adoptadas por el Gobierno Municipal.

Artículo 97. Fracción II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción respectiva, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de la materia y en las disposiciones legales que emita el Estado de Michoacán de Ocampo.

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2.1 Misión.

Somos un Gobierno Municipal cercano a la gente, dirigido en generar condiciones de bienestar social, comprometidos con el desarrollo integral de la sociedad Puruandirense, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones, guiados siempre por el principio de la honestidad.

2.2 Visión.

Ser un municipio que otorgue soluciones oportunas y sustentables ante las necesidades de la ciudadanía. A partir de una administración honesta, austera y eficiente.

2.3 Valores.

- **Compromiso:** seremos un gobierno que pacte y se comprometa con el pueblo. Nos obligamos y comprometimos a trabajar a favor de los marginados, con respeto y civilidad a las minorías. Trabajaremos comprometidos con las organizaciones ciudadanas constituidas y con el pueblo en general.
- **Transparencia:** la transparencia no solo es ya una norma legal, que habremos de observar con respeto y puntualidad. En nuestro gobierno no solo es ley observar, ante todo es un valor, es decir es una práctica de conducta que llevamos en nuestro actuar diario.
- **Ética:** no se concibe la práctica del humanismo sin la observancia de una conducta ética, que conduzca al gobierno en sus funciones con decencia, congruencia e integridad en el desempeño de la función pública.
- **Solidaridad:** la solidaridad en mi gobierno será una práctica permanente y no una pose meramente discursiva. La marginación y pobreza en que vive una importante cantidad de Puruandirencs nos demanda asumir el gobierno y las funciones administrativas bajo la conducta de conducirse con justicia y pleno respeto a la dignidad humana.
- **Honestidad:** en el paso proceso electoral el pueblo rechazo a un régimen federal abatido por la deshonestidad acumulada por décadas. Nosotros sabemos y abrazamos los valores de la integridad y de la honorabilidad en la conducción de gobierno.
- **Lealtad al Pueblo:** tenemos muy en claro en mi gobierno que el «Pueblo en la democracia representativa, en las urnas, con su voto nos delega temporal y parcialmente su representación» por ello sabemos que nuestra vocación es servir al pueblo y no servirnos de él. Tenemos que velar y trabajar por la sociedad, a la que nos debemos y que nos demanda y exige nuestra atención.
- **Respeto a la Dignidad de la Persona y al estado de Derecho:** mi gobierno, es decir cabildo y administración municipal tenemos y asumimos a cabalidad y con plena conciencia que todas la funciones y acciones que se ejecuten serán escrupulosas de observar y respetar los derechos constitucionales, humanos, políticos y la dignidad moral y humanista del ciudadano y de las leyes y normas que configuran y norman nuestra conducta y desempeño.
- **Humanismo:** provengo de la institución educativa que dio origen a la matriz humanista no solo en México si no en América La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que es la cuna del humanismo Nicolaíta. Fuerza moral, progresista y liberal que construyo y educo a los héroes patrios; a este humanismo honraremos en mi cabildo y administración.
- **Justicia:** es inconcebible un gobierno y una administración que no se conduzca con respeto al marco legal. Nos apegaremos a la ley y a los valores morales que orientan la conducta humana y el desempeño honorable, honrado y honesto con que debe conducirse el funcionario que tenga cualquier responsabilidad en mi gobierno y administración.
- **Responsabilidad:** la responsabilidad del funcionario o del empleado municipal es la primera cualidad básica que debe observar toda aquella persona que tenga una responsabilidad laboral en mi gobierno. Independientemente del nivel jerárquico o de su función. La responsabilidad es el primer eslabón en la conducta de desempeño del funcionario o empleado municipal. Así lo concebimos y asumimos en mi gobierno.
- **Empatía:** el trabajo y desempeño en la administración municipal que dirijo en compañía de mi cabildo, se debe realizar con seriedad y responsabilidad institucional. Por lo tanto, todos los funcionarios y empleados deben conducirse con respeto y con actitud institucional para socializar e integrar equipos de trabajo con armonía y disposición al trabajo en equipo hacia el interior de la administración y con otros niveles de gobierno y con la sociedad que nos eligió y de la que proceden los recursos públicos con los que se paga al gobierno municipal.
- **Equidad:** mi gobierno no tendrá preferencias ni favoritismos. Ante la ley todos somos iguales. Por encima de la ley nadie y nunca mi gobierno solapara usar la ley o el marco legal por consigna contra la ciudadanía, el sector productivo o personas morales. La igualdad ante la ley y la búsqueda de la debida justicia será una norma y un valor intrínseco en mi gobierno.

III.-METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN.

3.1 Aplicación de encuestas individuales o por eje temático.

La encuesta es una técnica de recogida de datos para la investigación social, la cual está constituida por una serie de preguntas que están

dirigidas a una porción representativa de una población, y tiene como finalidad averiguar estados de opinión, actitudes o comportamientos de las personas ante asuntos específicos; siendo el objetivo reunir una gran cantidad de información cuantitativa y cualitativa sobre temas específicos que afectan a la sociedad.

3.2 Elaboración de mapas participativos.

Los mapas participativos resultan ser un recurso metodológico que se usa para ayudar a los miembros de una comunidad a graficar visualmente como perciben su territorio y entorno social y ambiental y con ello generar una problemática tendiente a atención por parte de las autoridades locales.

3.3 Observación.

Con esta técnica se pretende observar a la vez que participamos en las actividades del grupo que se está investigando y con ello aumentar el grado de certeza en la recogida de información.

3.4 Regionalización para foros de consulta pública.

SEDE	LOCALIDADES	FECHA PARA AVISO	FECHA PARA DIAGNÓSTICO
LAS LETRAS	SANGUIJUELAS, PIEDRAS ANCHAS, EL PILAR, CHAMACUERO, LOS REYES.	11-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
ISAAC ARRIAGA	EL RODEO DE LAS ROSAS, SOLEDAD DE SANTA ANA, MANUEL VILLALONGIN,	11-SEPTIEMBRE	19-SEPTIEMBRE
JANAMBO	SAN JOSE DEL REPARO Y SAN NICOLAS, LA EXCUSA Y SAN PEDRO CARANO. STA ROSA DE LIMA.	11-SEPTIEMBRE	20-SEPTIEMBRE
STA CLARA	LAS RANAS, HUATAJO Y LA TEPUZA, EMILIANO ZAPATA, EL ARMADILLO.	12-SEPTIEMBRE	21-SEPTIEMBRE
LA BARRANCA	SAN JOSE OTONGUITIRO, LA QUEMADA, LA QUEMADITA, EL FRESNO, EL RINCON DE DON PEDRO Y BATUECAS.	12-SEPTIEMBRE	24-SEPTIEMBRE
VILLACHUATO	SAN ISIDRO DE LA CUESTA	12-SEPTIEMBRE	25-SEPTIEMBRE
JANAMUATO	EL SABINO, LA COFRADIA.	13-SEPTIEMBRE	26-SEPTIEMBRE
GALEANA	LA HIGUERA, URURUTA, EL PUEBLITO, NUEVO PROGRESO, SAN MIGUEL	13-SEPTIEMBRE	27-SEPTIEMBRE
SAN LORENZO	STA TERESA, RUVALCABO, NUEVO UREM, EL GRANJENAL.	13-SEPTIEMBRE	28-SEPTIEMBRE
PLAZA PRINCIPAL	DIRIGIDO A CIUDADANOS	14-SEPTIEMBRE	7-OCTUBRE
PLAZA DE TOROS	DIRIGIDO A EMPRESARIOS Y COMERCIANTES	14-SEPTIEMBRE	5-OCTUBRE

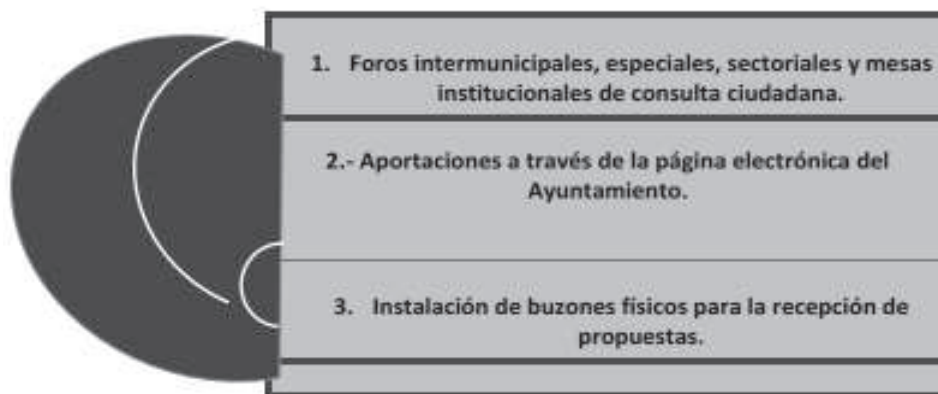
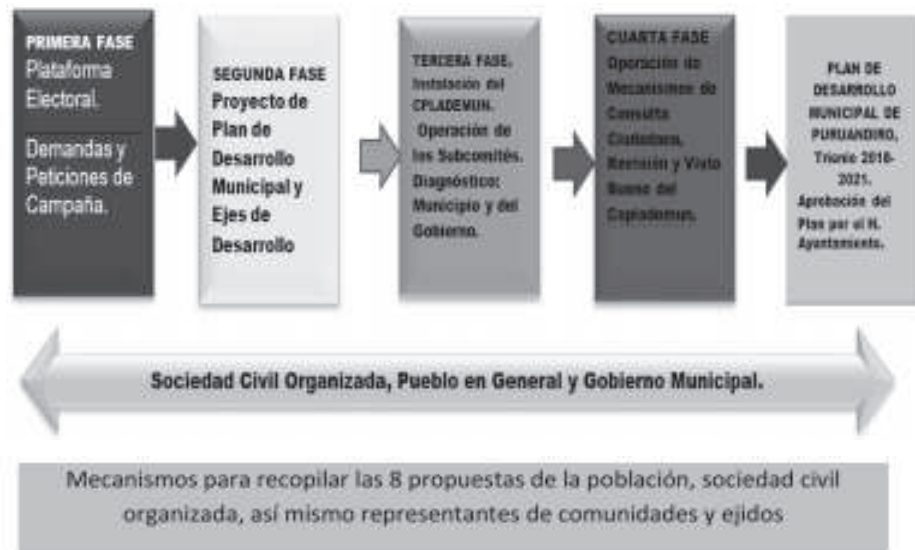
IV.-ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 CON EL PND 2012-2018, ONU-ODS Y PLADIEM 2015-2021.

4.1.- ALINEACION INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTOS DE LA PLANEACION ESTRATEGICA PND (2012-2018)- ODS.ONU-PLADIEM (2015-2021)-PD,PURUÁNDIRO (2018-2021)

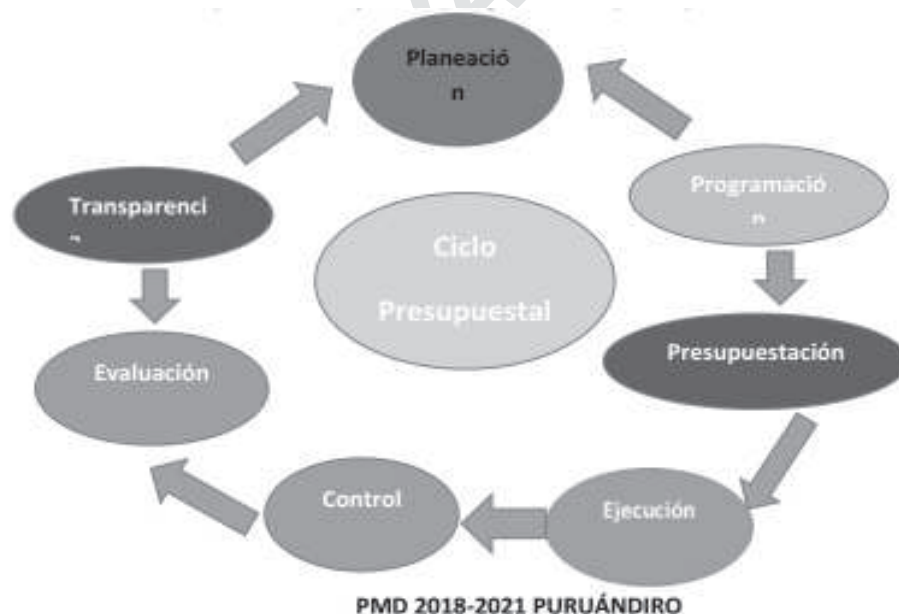
4.1 ALINEACION INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTOS DE LA PLANEACION ESTRATEGICA						
PND (2012-2018) - ODS-ONU - PLADIEM (2015-2021) - PDM.PURUANDIRO (2018-2021)						
Alineación del PLADIEM al PND y ODS-ONU				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES- ONU		
EES DE GOBERNANZA	EES PND 2012-2018	EES TRANSVERSALES	EES PLADIEM 2015-2021	ODS-ONU	EES Plan de Desarrollo Municipal de PURUANDIRO 2018-2021	EES TRANSVERSALES DE PDM 2018-2021
I. Centralización de la Productividad II. Gobierno cercano y moderno III. Perspectiva de Género	I. México en Pot	II. México Incluyente III. México con Calidad IV. México Próspero V. México con Responsabilidad Global	Educación con Calidad #Voces en Salud Seguridad Pública	3. Prevención del delito.	OD6: Paz, justicia e instituciones sólidas.	1.-SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE
				7. Tranquilidad, justicia y paz.	OD6: Paz, justicia e instituciones sólidas.	
	II. México Incluyente			5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de las más necesitadas.	OD5: Fin de la pobreza.	3.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
				8.Cohesión social e igualdad territorial.	OD5: Igualdad de género.	7.- DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
				I. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	OD3: Igualdad de género.	5.- DESARROLLO SOCIAL DE SALUD.
				2. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.	OD16: Paz, justicia e instituciones sólidas.	2.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GOBIERNO) Y
	III. México con Calidad			3. Prevención del delito.	OD6: Paz, justicia e instituciones sólidas.	1.-SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE
				I. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	OD3: Igualdad de género.	5.- DESARROLLO SOCIAL DE SALUD.
	IV. México Próspero			4.Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	OD8: Trabajo decente y crecimiento económico.	6.- DESARROLLO ECONOMICO.
				5. Infraestructura, innovación y competitividad.	OD9: Industria, innovación, infraestructura.	4.-DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.
				7.Sostenibilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	OD13: Acción por el clima.	8.- DESARROLLO AGROPECUARIO.
					OD12: Producción y consumo responsables.	
					OD14: Vida submarina.	
	OD15: Vida de ecosistemas terrestres.					
	OD16: Paz, justicia e instituciones sólidas.					
	V.México con Responsabilidad Global			7. Tranquilidad, justicia y paz.	OD3: Igualdad de género.	100 POR CIENTO SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE

4.2 Etapas y procesos de construcción e instrumentación del PMD 2018-2021

Primera Fase	Segunda Fase	Tercera Fase	Cuarta Fase	Plan de Desarrollo Municipal de Puruandiro
Plataforma Electoral	Proyecto de Contenido del Plan y Ejes de Desarrollo de Gobierno.	*) Instalación del COPLADEMUN. **) Instalación y Operación de los Subcomités del COPLADEMUN.	*) Operación de Mecanismos de Consulta Ciudadana.	Trienio: 2018-2021
Periodo de Campaña Política: ➤ Peticiones. ➤ Propuestas				



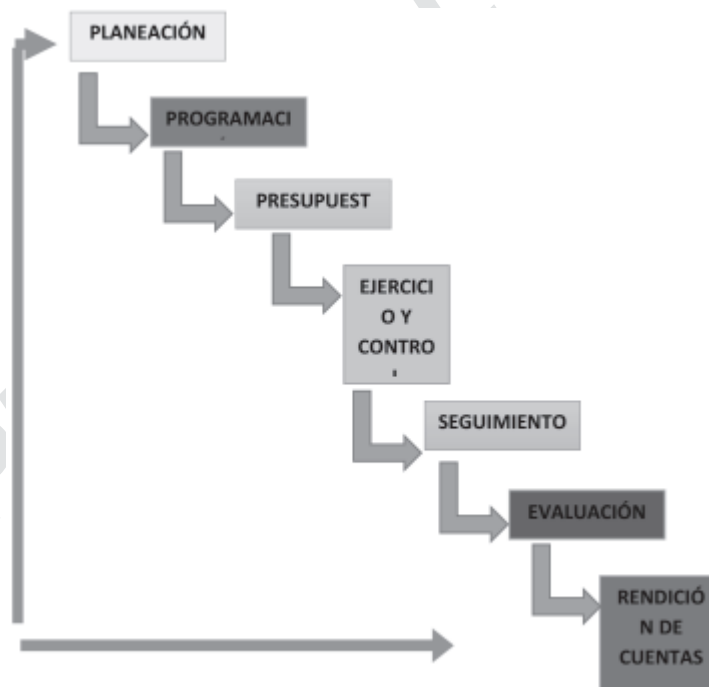
4.3 Mecanismos para la consulta ciudadana



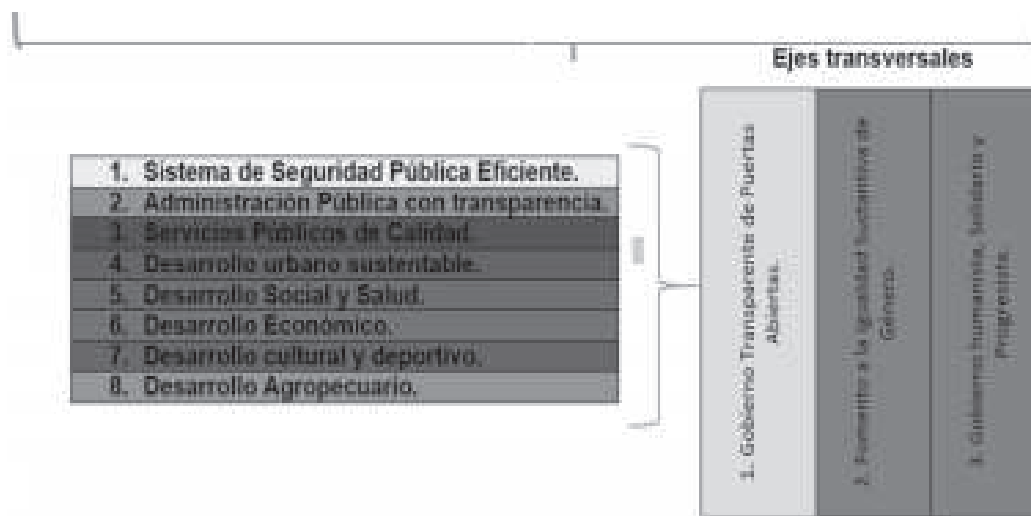
4.5 Modelo y proceso de planeación en la integración del plan de desarrollo municipal de Puruándiro.



4.6 Proceso integral presupuestario y administrativo del gasto e inversión pública municipal PMD 2018-2021 Puruándiro.



Ejes Rectores del Desarrollo Estratégico PMD 2018-2021



V.DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO MUNICIPAL

5.1 Ubicación geográfica del municipio

El municipio de Puruándiro se localiza en la parte norte del estado de Michoacán (Figura 1), con 108 kilómetros de distancia a la capital de dicho estado. El mapa de México, señala que dicho municipio se encuentra situado entre las coordenadas geográficas 20° 05' latitud norte y entre 101° 31' longitud oeste. Puruándiro está formado por una extensión territorial de 722.37 kilómetros cuadrados.

Figura 1. Ubicación del Municipio.



Fuente: Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

El municipio de Puruándiro limita con otros lugares, entre los que se encuentran al norte es José Sixto Verduzco, al este el estado de Guanajuato, al sur con Jiménez y Morelos, finalmente al oeste con los municipios de Angamacutiro y Panindícuaro. Se encuentra situado a una altura promedio de 1,890 metros sobre el nivel del mar, se ubica 108 km de la capital del estado (Municipios del Estado de Michoacán).

5.2 Caracterización del medio físico

5.2.1 Orografía

Su relieve lo constituyen la depresión del Lerma y el sistema volcánico transversal. Predominan los valles y planicies (Valle de Puruándiro).

Tiene cerros, como el Grande, la Campana, los Negros, del Sáuz, Camatarán y Blanco.

5.2.2 Hidrografía

Su hidrografía (Tabla 1) se constituye por los arroyos Cofradía, Tablón, Jazmín, Laguna, Conono, Colorado, Cazahuat y el Angulo, presas Tablón, Cofradía, Agua Tibia, alazanas, manantiales de agua fría y termal.

Tabla 1. Microcuencas del municipio

NO.	MICROCUENCA	SUPERFICIE (HAS)	PERÍMETRO (KM)
1	Arroyo La Palmita	37,728.46	118.035
2	Arroyo Colorado	20,629.39	69.207
3	Arroyo Grande	8,236.36	48.568
4	Arroyo Las Mancuernas	13,972.56	71.113
5	El Arco	31,252.53	95.008
6	El Tepamo	7,442.32	36.524
7	La Cofradía	12,340.62	57.025
8	La Laguna	9,576.97	42.703
9	Río Angulo-Lerma	36,189.22	92.189
10	Río Angulo	20,355.97	84.479

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio (2011).

5.2.3 Clima

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 789.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 1.0° a 38.0° centígrados.

5.2.4 Recursos naturales

En el municipio predomina la selva baja caducifolia, caracterizada por las siguientes especies de fauna: codorniz, urraca, conejo, liebre, coyote y tlacuache y las siguientes especies de flora: mezquite, huizache, colorín, tepeguaje, entre otras.

5.2.5 Usos del suelo en el municipio y edafología.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario y mioceno, corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y ganadero (Tabla 2) y en mínima proporción forestal. La edafología (Tabla 3) del municipio se muestra a continuación:

Tabla 2. Uso de agrícola y ganadero

UNIDAD	ÁREA (HAS)	ÁREA (%)
Cultivos	39,517.2	54.9
Selva baja caducifolia	19199.6	26.7
Pastizal inducido	7,584.5	10.5
Bosque de encino	5291.4	7.3
Bosque de pino-encino	436.5	0.6
TOTAL	72,029.1	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio

Tabla 3. Superficie de unidades edafológicas

CLAVE	UNIDAD	ÁREA (HAS)	ÁREA (%)
VR	Vertisol	29,958.5	37.4
VRL	Vertisol en ladera	24,768.1	34.4
LV	Luvisol	8,450.7	11.7
CM	Cambisol	5,391.2	7.5
PH	Feozem	4,681.2	6.5
NA	Sin clasificar	1,779.3	2.5
TOTAL		72,029.1	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio (2011).

5.2.6 Actividad agropecuaria en el municipio.

De acuerdo con la ubicación geográfica del municipio, se ubica en la región II bajo, la cual es caracterizada porque la actividad económica de esta región depende principalmente de las actividades del sector primario. A continuación, se muestran los principales cultivos agrícolas y cría de ganado del municipio (Tabla 4) del municipio:

Tabla 4. Principal actividad agropecuaria del municipio

CULTIVOS AGRÍCOLAS	TIPO DE GANADO PARA CRÍA
Sorgo	Bovino
Maíz	Caprino
Cebada	Porcino
Trigo	Ovino
Cebolla	
Fresa	
Frijol	
Avena	

Fuente elaboración propia. Datos tomados del Atlas Agropecuario, disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825117160/702825117160_6.pdf, Página consultada el día 5 de noviembre de 2018.

El sector agropecuario o sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados, para el municipio en la actividad agrícola el CENSO AGROPECUARIO (Tabla 5) de INEGI (2007), reporta los siguientes datos de producción:

Tabla 5. Producción agrícola en el municipio, registrada en el censo agropecuario

UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON CULTIVOS, SEGÚN SUPERFICIE SEMBRADA, COSECHADA Y PRODUCCIÓN OBTENIDA

CICLO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	SUPERFICIE		PRODUCCIÓN OBTENIDA
		SEMBRADA	COSECHADA	
		(Hectáreas)		(Toneladas)
CICLO PRIMAVERA-VERANO 2007	402	675.00	616.00	5 868.00
CICLO OTOÑO-INVIERNO 2006-2007	96	223.00	213.00	240.00

Fuente: Elaboración propia; en base al censo agropecuario (2007).

Con relación al mismo censo, este reporta el número total de unidades de producción (Tabla 6). bajo contrato para el mismo ciclo en el año 2007.

TABLA 6. UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE REPORTAN AGRICULTURA BAJO CONTRATO

UNIDADES DE PRODUCCIÓN	TIPO DE EMPRESA CONTRATANTE			
	EMPACADORA	AGROINDUSTRIA	COMERCIALIZADORA	OTRA
9	8	0	1	0

Fuente: Elaboración propia; en base al censo agropecuario (2007).

5.3 Descripción de los elementos culturales e históricos

5.3.1 Monumentos históricos

El municipio cuenta con la ex hacienda de Villachuato del siglo XVI y un templo en la misma localidad; en la cabecera municipal se cuenta con el templo Parroquial del Señor de la Salud, iniciando su construcción en 1757, se terminó en 1802, la portada es barroca y actualmente presenta el resultado de varias reconstrucciones, como su altar mayor hecho de cantera y la verja de hierro del atrio, con una torre de tres cuerpos y altar de tipo neoclásico; templo de la Cristiandad; y fuente al agua potable.

5.3.2 Fiestas, danzas y tradiciones

Fiestas

Febrero. Día de la Candelaria; carnaval; semana Santa.

Noviembre. Ritual del día de muertos.

Diciembre. Fiesta de la virgen de Guadalupe con procesiones, danzas y pastorelas.

Principalmente la celebración del día 25 de mayo con relación al santo patrono «El Señor de la Salud».

Leyendas

La historia del jinete sin cabeza que relata que, a la media noche, por las calles del pueblo cabalga un jinete sin cabeza en un caballo de tres patas.

Danzas

La danza del Paloteo de Puruándiro es una de las predominantes y con gran importancia en el municipio puesto que ha recorrido otros países del mundo, para llevar la cultura y tradición del municipio.

Artesanías

Las artesanías de este municipio son la alfarería en: ollas, comales, cántaros, platos y tarrones, entre otras.

Gastronomía

Se caracteriza por su menudo en chile rojo, pan conocido como «fruta de horno», birria de chivo, borrego en caldillo y carnitas de cerdo.

5.4 Centros turísticos

Son manantiales de aguas termales; balnearios (arcos y el pedregal), laguna de Ururuta en los que se puede practicar la natación, asimismo se ofrecen lugares históricos como la ex hacienda y templo de Villachuato y el templo parroquial del Señor de la Salud y de la Cristiandad, que datan del siglo XVI y XVII.

5.5 Regionalización política.

El municipio pertenece al Distrito Federal II con cabecera en Puruándiro y al Distrito Local XII de Puruándiro.

5.6 Perfil sociodemográfico.

El municipio de Puruándiro de acuerdo con el último censo de INEGI (2010), hay un total de 67, 644 habitantes los cuales se distribuyen (Figura 2 y 3) de la siguiente manera:

Figura 2. Distribución por sexo

Hombres	Mujeres
32,150	35,494

Fuente: Página oficial de INEGI. Encuesta intercensal 2015.

Figura 3. Distribución de la población por localidad y por sexo.

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN MASCULINO	POBLACIÓN FEMENINO
EL ARMADILLO	346	142	204
LA BARRANCA	780	361	419
BATUECAS	663	282	381
LA COFRADÍA	467	222	245
CHAMACUERO	926	428	498
LA EXCUSA	844	335	509
EL FRESNO DE GUADALUPE	53	28	25
GALEANA	2962	1383	1579
EL GRANJENAL	396	186	210
LA HIGUERA	230	94	136

HUATAJO	683	282	401
ISAAC ARRIAGA (SANTA ANA MANCERA)	2182	995	1187
JANAMBO	1245	591	654
JANAMUATO	1992	919	1073
LAS LETRAS	1221	556	665
MANUEL VILLALONGÍN	1906	878	1028
PIEDRAS ANCHAS	382	171	211
EL PILAR	1061	488	573
EL PUEBLITO	360	149	211
LA QUEMADA	454	208	246
LA QUEMADITA	136	61	75
LAS RANAS	1047	458	589
LOS REYES	786	378	408
EL RINCÓN DE DON PEDRO	179	80	99
EL RODEO DE LAS ROSAS	323	163	160
SABINO BUENAVISTA	600	299	301
SAN ISIDRO DE LA CUESTA	150	67	83
SAN JOSÉ DEL REPARO	913	455	458
SAN JOSÉ OTUNGUITIRO	402	177	225
SAN LORENZO	1598	736	862
SAN MIGUEL	542	258	284
SAN NICOLÁS	600	248	352
SAN PEDRO (SAN PEDRO CARANO)	503	226	277
SANTA CLARA	2633	1222	1411
SANTA TERESA	66	34	32
LA SOLEDAD DE SANTA ANA	904	431	473
LAS TORTUGAS (EMILIANO ZAPATA)	617	293	324
VILLACHUATO	3986	1920	2066
URURUTA	732	311	421
NUEVO PROGRESO (CASAS VIEJAS)	548	257	291
SANGUIJUELAS	773	343	430
NUEVO URÉN	48	16	32

Fuente: Página oficial de INEGI. Encuesta intercensal 2015.

5.6.1 Migración

Cabe destacar que Michoacán es uno de los estados del país con un alto índice de migración, no obstante, el municipio de Puruándiro, depende en gran medida de las remesas que provienen principalmente de ciudadanos que actualmente viven en los Estados Unidos de Norteamérica (Figura 4), generando con ello un alto índice migratorio también para el municipio.

Figura 4. Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010.

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	LUGAR DE RESIDENCIA EN MARZO DE 2010					
	En la misma entidad				En otra entidad o país	No especificado
	Total (%)	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
61,403	96.78	99.18	0.81	0.00	2.83	0.38

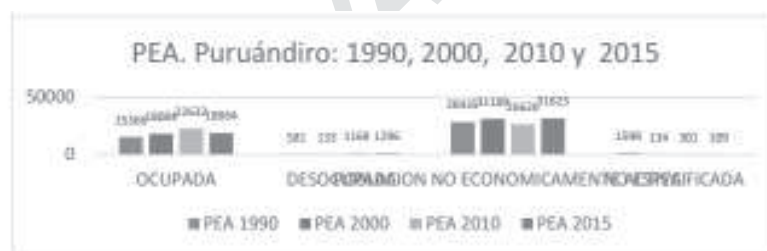
Fuente: Página oficial de INEGI. Censo INEGI, 2010.

5.6.2 Población económicamente activa, desempleo e ingresos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) define a la población económica activa (PEA) como un grupo de personas que durante un periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

Para el municipio de Puruándiro, Michoacán en el figura 5 se muestra una comparación de acuerdo con los censos de población y vivienda del INEGI de los años 1990, 2000 y 2010 y la encuesta intercensal 2015, en donde se observa que respecto al número de persona ocupadas fue aumentando considerablemente cada década, teniendo en 1990 solo a 15 366 personas ocupadas, mientras que para 2010 el número de personas ocupadas ascendió a 22 632, con relación a las personas que no estaban generando ninguna actividad (población económicamente no activa) se tiene un aumento para el año 2000 a 31 109 personas, lo cual puede ser el resultado del aumento en el número de personas adultas o ancianas, amas de casa o estudiantes; mientras que para el año 2010 se registró un total de 26 626; mientras que para el 2015 se registra una baja de 18,864 personas ocupadas, cabe destacar que el dato de 2015 corresponde a un total de 51,892 personas registradas como población de 12 años o más ocupadas en alguna actividad; mientras que en los censos de 1990, 2000 y 2010 los datos están referidos al total de la población.

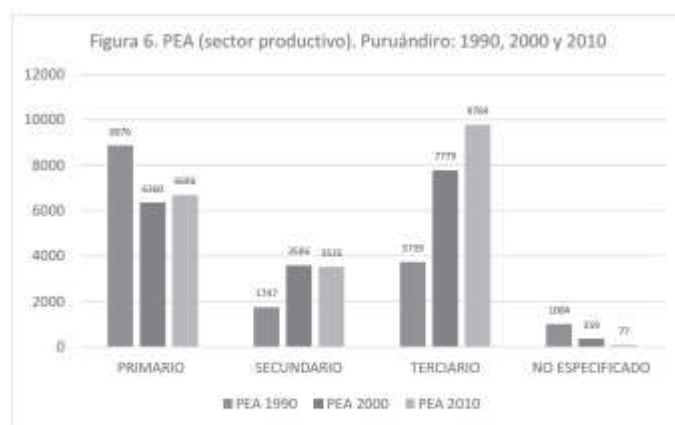
Figura 5. Población económicamente activa (histórico)



Fuente: INEGI, 2010; Encuesta intercensal 2015. Elaboración propia en base a http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/sintesis.pdf. Consultada el 26 de octubre de 2018.

5.6.3 Población ocupada por sector económico

En la figura 6 se especifica detalladamente, con relación al anterior gráfico, que la población económicamente activa, se concentra mayormente en actividades del sector terciario y en menor proporción sus ingresos provienen de actividades del sector secundario, de acuerdo con el censo del 2010 del INEGI, es de generar interés como en 1990 se generaba un alto número de personas específicamente 8,876, dedicadas a actividades del sector primario con respecto al año 2010 donde 9,784 se dedican a actividades del sector terciario y esto se debe a que en el municipio se ha ido en aumento el comercio informal o irregular, por la falta de empleos estables y formales.



Fuente: INEGI, 2010. Elaboración propia en base a http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/sintesis.pdf. Consultada el 25 de octubre de 2018.

5.6.4 Desempleo

Con relación al nivel de desempleo en el municipio de Puruándiro se realizó una comparación con respecto a los datos de INEGI de los años 1990, 2000 y 2010; en el grafico 3 se puede observar como el porcentaje de desempleo es menor siendo este de 53% de 50 727 personas ocupadas o con alguna actividad laboral; para el año 2010 (figura 7) con relación al año 2000 el cual fue de 63% de un total de 49 193 personas ocupadas o dedicadas a alguna actividad.

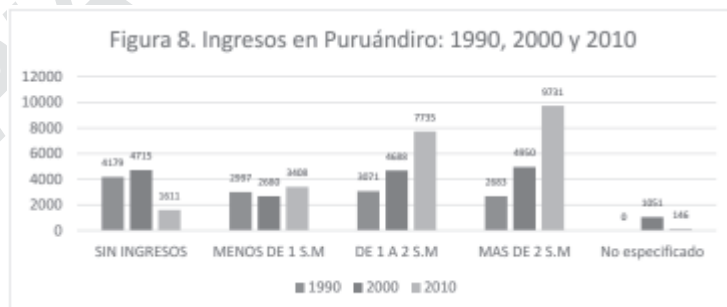
Figura 7. Niveles de desempleo.



Fuente: INEGI, 2010. Elaboración propia en base a http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/sintesis.pdf. Consultada el 17 de febrero de 2018.

5.6.5 Ingresos

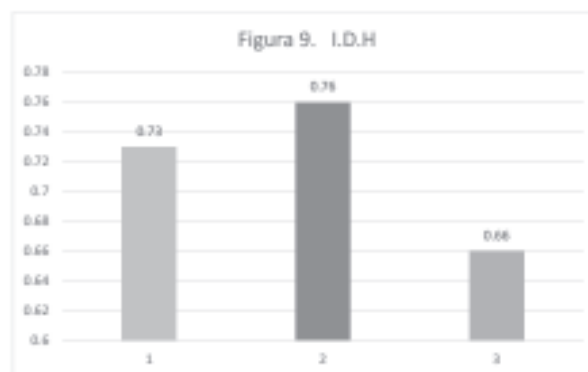
De acuerdo con el número de salarios percibidos en el figura 8, se observa que, en los años 2000 y 2010, la población del municipio de Puruándiro en su mayoría recibía dos o más salarios mínimos, con relación al año de 1990 se puede observar en el grafico que gran parte de la PEA no contaba con ingresos correspondiendo a un total de 4179 habitantes



5.6.6 I.D.H (Índice de desarrollo humano)

El IDH es un indicador del desarrollo humano elaborado por la Naciones unidad para medir el progreso de un país; este indicador analiza la salud, la educación e ingresos en base a datos como la esperanza de vida al nacer o la tasa de alfabetización de un individuo.

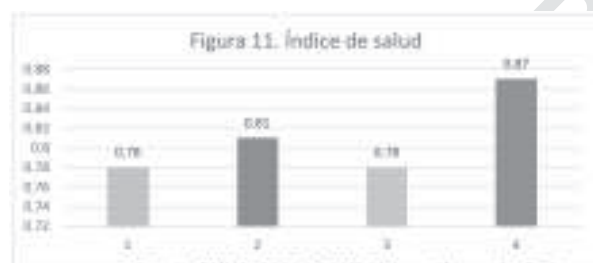
En relación con el Índice de desarrollo humano para el municipio de Puruándiro en la figura 9 se puede observar de acuerdo con datos del PNUD (Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo), se estima que en el 2005 Puruándiro alcanzo el desarrollo humano más alto con un índice de 0,76; con relación a los años 2000 y 2010, generando con esto una mejor calidad de vida en los habitantes de la población.



Fuente: PNUD, 2010. Elaboración propia en base a hdr.undp.org/sites/default/files/indh_michoacan_2007.pdf. Consultado el 20 de octubre de 2018.

5.6.7 Índice de salud

Con respecto al indicador de salud (figura 10) el cual forma parte del desarrollo humano de un individuo con respecto al año de 1990 fue de 0,78 y este aumento en el 2010 a 0,87, es importante mencionar que durante este tiempo fue la construcción del Hospital Regional, el cual se ubica en la cabecera municipal. Por otro lado con relación a la encuesta intercensal realizada por INEGI en el 2015 del 100% de la población reportada en ese año el 80% cuenta con afiliación a algún servicio de salud (Figura 11).



Fuente: PNUD, 2007 y 2010. Elaboración propia. En base a http://hdr.undp.org/sites/default/files/indh_michoacan_2007.pdf. Consultado el 28 de octubre de 2018.

Población total

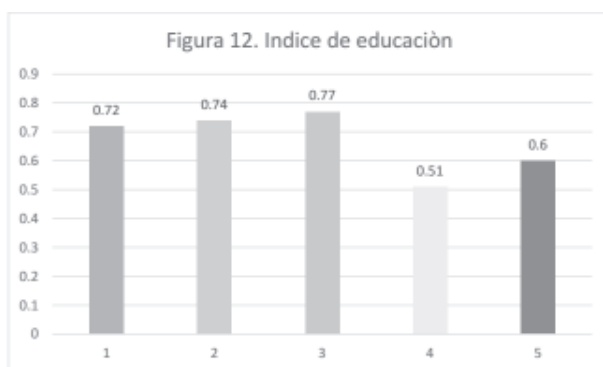
Condición de afiliación a servicios de salud

	Afiliada						No afiliada	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación	Institución privada		
67,644	80.37	13.87	4.45	0.08	82.29	0.10	0.92	18.82

Fuente Elaboración propia; con base en datos de la Encuesta intercensal de INEGI (2015)

5.6.8 Índice de educación.

Con relación al índice de educación (figura 12) en lo que respecta al municipio de Puruándiro, haciendo una comparación para los años 1995, 2000, 2005 y 2010, el índice más bajo para el sector educativo es reportado en el 2010, mientras que el índice más alto es reportado en 2005, lo que significa que de continuar así, podría mantenerse inestable el sector educativo en el municipio, esto conlleva a asegurar que es importante que las futuras administración publicas establezcan estrategias educativas en todos los niveles, con el fin de asegurar el acceso a la educación.



Fuente: PNUD, 2007 y 2010; Encuesta Intercensal 2010. Elaboración propia. En base a: http://hdr.undp.org/sites/default/files/indh_michoacan_2007.pdf. Consultado el 28 de octubre de 2018

5.7 Finanzas municipales

Con relación a las finanzas públicas municipales el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Figura 13) describe que para el 2005 fueron:

Figura 13. Finanzas del municipio.

AÑO	2005
PIB total en dólares	408,584,062
PIB total percapita en dólares	6,326
PIB total en pesos	2,891,254.886
PIB total percapita en pesos	44,763

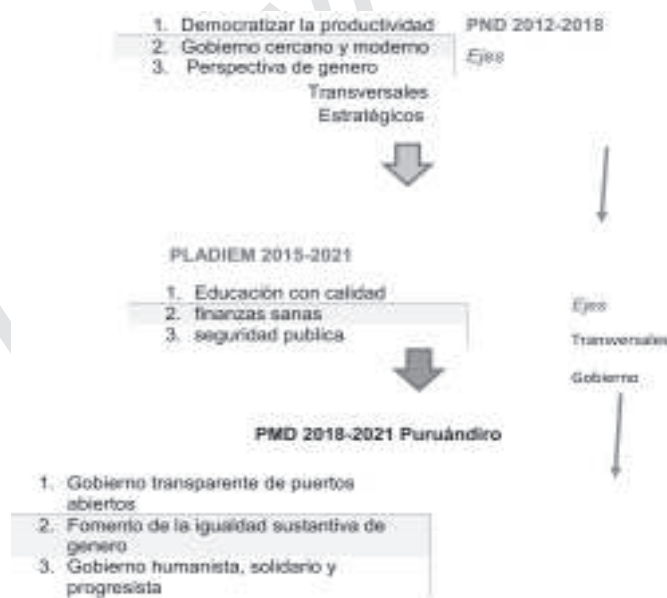
Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de <http://www.snim.rami.gob.mx/>. El 30 de octubre de 2018.

VI. ESTRATEGIA GENERAL INSTITUCIONAL DEL PMD 2018-2021

6.1 Alineamiento de los Ejes de Desarrollo y Articulación institucional con los ejes transversales.

El Plan Municipal De Desarrollo De Puruándiro 2018-2021, consta de ocho ejes temáticos de desarrollo y tres ejes de desarrollo transversales.

Los ejes se alinean al plan nacional de desarrollo (PND 2012-2018) y al plan de desarrollo integral (PLADIEM 2015-2021).



6.2 Reconocimientos a los Derechos Políticos de la Mujer.

La situación de pobreza, marginación y de fuerte expulsión de población sobre todo de las localidades rurales y agudizada en ciertos periodos de tiempo en las comunidades de la zona de la montaña alta. Origeno que un número cada vez mayor de familias la mujer pasara a ser la responsable de manutención del hogar.

Bajo este contexto político y de estancamiento económico es que el estado mexicano empieza a reconocer los derechos políticos de la mujer. Proceso histórico (Tabla 14)

Figura 14. Relación Histórica de Instrumentos Institucionales de Reconocimiento a los Derechos de la mujer

N/C	AÑO/PERIODO	INSTRUMENTO INSTITUCIONAL	NOTA
1	1953	Logra la mujer plena ciudadanía y en consecuencia el reconocimiento constitucional de derecho al ejercer el voto	Sin ninguna restricción legal o política.
2	1973	Se legisla a favor de los grupos vulnerables. La mujer consolida sus derechos al reconocerle su plena libertad y derecho a la maternidad libre	Para esta etapa la mujer se le encasillaba como una minoría, que se le ubicaba como grupo social vulnerable
3	1979	México se adhiere al "Convenio sobre eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer"	
4	1980	El gobierno federal crea el "Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo".	
5	1999	Se crea el "INSTITUTO MICHOACANO DE LA MUJER"	Se publicó por medio de decreto administrativo durante el gobierno de Tinoco Rubí
6	2000	Se promulga la ley para la protección de niños, niñas y adolescentes"	
7	8 de marzo de 2002	Fue puesto en operación y funcionamiento el "Instituto Michoacano de la mujer"	El Instituto lo constituyo el gobernador Tinoco R. pero solo lo creo en el papel. No lo puso en operación.
8	2008	Creación de la "Secretaria de Mujer"	
9	2008	Se publica Reglamento interior de la SEMUJER	Gobierno Godoy R.
10	2008	Ley de acceso de las mujeres a una vida de violencia del estado de Michoacán.	Gobierno Godoy R.
11	2009	Ley para la igualdad de mujeres y hombres del estado de Michoacán	Gobierno Godoy R.
12	2011	Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.	
13	2012	"Centro de justicia para las mujeres michoacanas" Gobierno de Fausto Vallejo F.	
14	2015	"Secretaria de Igualdad sustantiva y Desarrollo de las mujeres" Gobierno Silvano Aureoles	
15	10 de marzo de 2016	Ciudad de la Mujer de Huetamo Ciudad de la mujer Mujica	Gobierno Silvano Aureoles

6.3 Elección Municipal 2018. LA Primer Mujer alcaldesa del municipio.

En la elección-política electoral de la recién pasada de julio 2018 hubo un gran avance de las mujeres a niveles históricos en Michoacán, aunque estamos aún lejos de la paridad de género (Figura 15).

Figura 15. Elección estatal

ELECCIÓN ESTATAL JULIO 2018	SE ELIGIERON 2018	
	Hombres	Mujeres
Ayuntamientos	89	24
Cargos de elección en general ganados	4,473	3,527

Como se observa en la figura anterior este año de 2018 se triunfaron en las urnas 24 mujeres a igual número de alcaldías, cantidad muy superior a la elección de 2014 en que solo triunfaron 4 mujeres en las alcaldías.

En Puruándiro la Dra. Belinda Iturbide Díaz se alza con la victoria, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar el honroso cargo de alcaldesa. Por lo anterior, y para fortalecer el crecimiento de las mujeres y la participación política en equidad e igualdad de circunstancias el Plan de Desarrollo Municipal de Puruándiro 2018-2021. Dedicar un énfasis especial a este compromiso y eje transversal.

6.4. Fomento a la igualdad sustantiva de género y al desarrollo de la mujer Puruandirense.

En México contemporáneo es conceso que las mujeres, sufren al menos en 4 aspectos brechas de desigualdad.

- I. Desigualdad en los ingresos y pensiones.
- II. Desigualdad en el empleo y el mercado laboral.
- III. Desigualdad en los estándares de seguridad social.
- IV. Desigualdad y discriminación en ámbitos diversos como: el socioeconómico, las oportunidades al empleo y a cargos en la misma medida que los hombres.

El gobierno puruandirense 2018-2021, se suma a esta política institucional de disminuir y combatir la brecha y la desigualdad entre los 2 géneros, y como un aporte del Plan de Desarrollo Municipal que presentare al H. Cabildo, también se propone como una prioridad:

- a) Mejorar el índice de desarrollo humano para la mujer.
- b) Avanzar en el índice de desarrollo relacionado con la mujer.
- c) El índice de empoderamiento de la mujer.

6.5. La agenda básica de apoyo al desarrollo de la mujer

- a) Designar y nombrar a mujeres en la administración municipal como ninguna administración anterior lo ha realizado.
- b) Gestionar ante el gobierno federal y del estado la aprobación para construir la primera «Ciudad de la mujer en el bajo Michoacano», con sede en Puruándiro.
- c) Elevar el estatus de la instancia de la mujer en la administración municipal. Elevándola a Dirección y separándola de la Secretaría del Ayuntamiento, para que tenga autonomía de gestión y presupuesto.
- d) Para fortalecer a la mujer en general y de manera especial a las mujeres jefas o cabeza de familia y a las mujeres migrantes incrementare de manera sustantiva los recursos financieros y la gestión en general.

6.6. Vinculación institucional México- ONU a la firma y adhesión a tratados internacionales.

Nuestro país como miembro institucional de la Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU) se ha adherido y sumado a diferentes y diversos convenios y tratados multilaterales. Cuya finalidad son trabajar y desarrollar institucionalmente programas y proyectos que coadyuven al progreso económico, social y material de los países miembros de la ONU. Además, combatir la pobreza extrema, la marginación, la desnutrición; y a la vez rescatar los valores y las tradiciones de los pueblos. Desarrollar políticas públicas contra la violencia de género y rescatar la riqueza y diversidad ecológica y del entorno del medio ambiente a través del desarrollo sustentable.



VII. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio es un factor relevante para el crecimiento y desarrollo del estado es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal se concibe como un instrumento de planeación en donde se ve manifestada la visión gubernamental apegada a la construcción de políticas públicas cercanas a la sociedad, para ellos es necesario contar inicialmente con una planeación estratégica que determine el rumbo de crecimiento y desarrollo del municipio y con ello generar un pilar temático que contenga ejes y objetivos estratégicos y con ello elaborar una propuesta de participación ciudadana que mida las necesidades prioritarias de todo el municipio y con ello establecer las líneas de acción de cada uno de los ejes y objetivos estratégicos planteados para la elaboración de este instrumento de planeación.

7.1 Ejes rectores, Objetivos estratégicos y Líneas de acción.

7.1.1 Sistema de seguridad publica eficiente.

Objetivo Estratégico 1.1 Fortalecimiento de la percepción de seguridad en la ciudadanía.

Llevar a cabo acciones que eleven la percepción de seguridad de la población con medidas que propicien la confianza y la relación entre las autoridades municipales y la ciudadanía.

Línea de acción 1.1.1. Fortalecer la ejecución de programas enfocados a la asesoría de información legal y con ello aumentar la confianza de los ciudadanos para con los cuerpos de seguridad y tránsito municipal.

Línea de acción 1.1.2 Dar a conocer a los ciudadanos las actividades que realizan los elementos de seguridad pública en beneficio de estos y con ellos fortalecer lazos de comunicación y confianza entre autoridades y ciudadanos

Objetivo 1.2 Prevención del delito.

Implementar acciones y desarrollar programas de integración que permitan evitar y prevenir la incidencia de actividades delictivas dentro y fuera del municipio.

Línea de acción 1.2.1 Realizar y promover eventos culturales, deportivos a jóvenes en situaciones vulnerables con el beneficio de inclusión a la sociedad.

Línea de acción 1.2.2 Crear talleres y programas de capacitación para abatir el consumo de drogas y con ello minimizar los delitos generados a consecuencia de ello.

Línea de acción 1.2.3 Construir o habilitar infraestructura estratégica para aumentar la vigilancia y la seguridad en localidades y cabecera municipal

Objetivo 1.3 Cuerpos de seguridad pública municipal

Implementar acciones que permitan el desarrollo, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, así como mejorar la confianza de la ciudadanía en los mismos.

Línea de acción 1.3.1 Fortalecer la ejecución de programas de seguridad y tránsito municipal y con ello eficientizar la labor de ambas corporaciones en la cabecera y localidades del municipio.

Línea de acción 1.3.2 Promover la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad en coordinación con autoridades estatales y programas de seguridad municipales, para mejorar la seguridad de la cabecera y sus localidades

Objetivo 1.4 Atención y respuesta a la ciudadanía

Garantizar a la población una respuesta pronta y eficiente de las fuerzas de seguridad pública municipal a través de canales directos de comunicación, organización de los elementos policiales y un sistema de vigilancia basada en la participación ciudadana.

Línea de acción 1.4.2 Crear una aplicación o una línea telefónica, que permita el aviso oportuno de delitos cometidos en el municipio y con ello aumentar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública.

7.1.2 Administración pública con transparencia y responsabilidad hacia la ciudadanía

Objetivo 2.1 Administración pública eficiente e incluyente

Estructurar una administración municipal eficiente, con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y con ello garantizar a la ciudadanía la calidad en atención recibida por la administración pública.

Línea de acción 2.1.1 Difundir las acciones y actividades realizadas por parte de la administración municipal, haciendo uso de diferentes medios de comunicación, asegurando con ello la transparencia de información a la ciudadanía

Objetivo. 2.2 Planeación pública responsable.

Establecer normas organizativas que permitan distribuir de forma responsable las actividades de los funcionarios públicos y con ello procurar la eficiencia de los objetivos del plan de desarrollo municipal.

Línea de acción 2.2.1 Elaboración de programas de trabajo y de resultados por parte de los funcionarios del H. Ayuntamiento para con ello hacer eficiente la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Objetivo 2.3 Participación ciudadana

Generar procesos incluyentes de participación de los ciudadanos, garantizando un ejercicio democrático y eficiente durante la administración pública.

Línea de acción 2.3.1. Implementación de asambleas y/o foros de participación ciudadana periódicos y con ello hacer posible la gestión de nuevos proyectos para el municipio

Objetivo 2.4 Transparencia, armonización contable y rendición de cuentas

Diseñar políticas y estrategias para la transparencia en la gestión pública, que permitan establecer un contacto honesto y público con la ciudadanía en materia de rendición de cuentas.

Línea de acción 2.4.1 Implementación de un programa de monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las áreas del H. Ayuntamiento a fin de conocer la función y mejora de cada una de ellas.

Objetivo 2.5 Planeación y control interno.

Establecer y estructura un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.

Línea de acción 2.5.1 Establecer un programa de actualización de reglamentos e instrumentos de planeación municipal y con ello eficientizar el quehacer de la administración pública.

7.1.3 Servicios públicos de calidad

Objetivo 3.1 Construcción de calles

Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población, con calles pavimentadas y con ello impulsar el desarrollo económico del municipio y mantener en condiciones óptimas las vías de acceso terrestre existentes, que permitan la movilidad y comunicación de la población adecuadamente, así como difundir los reglamentos para la movilidad de la ciudadanía en vías públicas y concientización sobre el uso responsable de vehículos.

Línea de acción 3.1.1 Ampliar y rehabilitar las vías de acceso para mejorar y optimizar el tránsito de los ciudadanos y con ello proyectar una mejor imagen urbana al resto de la región.

Línea de acción 3.1.2 Realizar obras de bacheo para la conservación y mantenimiento de vialidades con atención oportuna con la finalidad de disminuir el daño causado a las vías de comunicación de cabecera y principales arterias de localidades

Objetivo 3.2 Eficiencia en los servicios de Agua potable, tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Construcción de sistemas de agua eficientes para lograr el abastecimiento y la calidad del servicio hasta los lugares más vulnerables del municipio.

Línea de acción 3.2.1 Mejorar y ampliar la red de agua potable y alcantarillado con el fin de promover el manejo integral y sustentable del agua.

Línea de acción 3.2.2. Implementar obras de rehabilitación y ampliación de la cobertura de red de drenaje, así como la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal

Objetivo 3.3 Mantenimiento de parques y jardines

Construir áreas verdes de recreación y convivencia; así como dar mantenimiento adecuado y oportuno a los espacios públicos destinados a la sana convivencia y recreación de la población para su esparcimiento efectivo.

Línea de acción 3.3.1 Embellecimiento de parques y jardines existentes que propicie la sana convivencia entre los miembros de la sociedad.

Línea de acción 3.3.2 Creación de nuevas áreas recreativas en localidades y con ello fomentar la recreación y la sana convivencia

Objetivo 3.4 Alumbrado publico

Dar mantenimiento adecuado y oportuno a la red de alumbrado público para una mayor seguridad de la población, así con su ampliación hacia los lugares más vulnerables del municipio, con la implementación de energías alternativas.

Línea de acción 3.4.1 Incrementar el mantenimiento a lámparas instaladas en las localidades y cabecera municipal.

Línea de acción 3.4.2 Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en todo el municipio.

Línea de acción 3.4.3. Sustitución de lámparas incandescentes en la vía pública por lámparas LED que propicien el ahorro de energía eléctrica y el desarrollo sustentable.

Objetivo 3.5 Mercado y central de abastos

Aplicar un ordenamiento y normatividades en materia de comercio en la vía pública para contribuir al abasto seguro de bienes de consumo.

Línea de acción 3.5.1 Regular el comercio informal a través del establecimiento de zonas estratégicas en el municipio y con ello contribuir a mejorar su imagen urbana.

Línea de acción 3.5.2 Establecer un plan de marketing con la finalidad de aumentar el consumo de productos en la central de abastos.

Objetivo 3.6 Panteones

Brindar mantenimiento adecuado y de calidad a los espacios públicos destinados a restos humanos, considerando una buena administración de dichos espacios, así como gestión para espacios públicos para la incorporación de los mismos en todas las localidades con mayor número de habitantes y cabecera municipal

Línea de acción 3.6.1 Gestión y construcción de un nuevo panteón con infraestructura y logística digna.

Objetivo 3.7 Rastro

Garantizar la estricta aplicación de las normas, en materia de salud pública en relación al sacrificio de ganado; cumplir y hacer cumplir la reglamentación específica que se expida para el funcionamiento del rastro, tanto por las autoridades municipales como por las diferentes dependencias sanitarias que nos rigen.

Línea de acción 3.7.1 Implementar una supervisión adecuada para una operación legal y sanitaria del ganado sacrificado en el municipio.

Línea de acción 3.7.2 Gestión de un rastro tipo TIF en el municipio, ante instancias estatales y federales.

Objetivo 3.8 Recolección y limpia de residuos sólidos urbanos

Implementar mecanismos que permitan dar un tratamiento final a los residuos sólidos urbanos del municipio y con ello minimizar el deterioro ambiental generado por contaminación del suelo.

Línea de acción 3.8.1 Fortalecer el servicio de recolección de residuos sólidos, consolidando la capacitación para su manejo y control.

Línea de acción 3.8.2 Promover la concientización en la sociedad para la reducción y separación de basura desde los hogares a fin de contribuir con el entorno ambiental.

Línea de acción 3.8.3 Retomar la gestión de recursos para la construcción del CITIRS (Centro Intermunicipal para el tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos).

7.1.4 Desarrollo urbano sustentable

Objetivo 4.1 Vías de comunicación: calles y accesos a localidades y cabecera municipal.

Establecer compromisos permanentes con la ciudadanía para la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de todas las vías de comunicación municipal y con ello favorecer la competitividad y el desarrollo económico del municipio.

Línea de acción 4.1.1 Rescatar, remodelar y rehabilitar las vías de acceso a las localidades y cabecera municipal mediante proyectos donde la ciudadanía colabore en ellos con la finalidad de obtener beneficios para un bien común.

Objetivo 4.2 Fortalecimiento del plan de desarrollo urbano.

Promover el ordenamiento de los asentamientos humanos regulando el desarrollo urbano; así como proyectar y ejecutar obras públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo urbano sustentable en el municipio.

Línea de acción 4.2.1 Dar a conocer las zonas de riesgo en las localidades y/o en la cabecera municipal mediante talleres prácticos y dinámicas realizadas principalmente en los sectores educativos con mayor auge en las zonas con gran marginación con el fin de lograr un desarrollo urbano ordenado.

Línea de acción 4.2.2 Actualizar el plan de desarrollo urbano fomentando la participación ciudadana para su elaboración a fin de controlar el crecimiento ordenado de todas las actividades productivas del municipio.

Objetivo 4.3 Gestión Integral de riesgos.

Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural. Establecer y reestructurar programas de prevención de riesgos naturales para generar conciencia en la ciudadanía sobre cómo actuar en caso de presentar algún fenómeno.

Línea de acción 4.3.1 Establecer y reestructurar programas de prevención de riesgos naturales para generar conciencia en la ciudadanía sobre cómo actuar en caso de presentarse algún fenómeno.

Objetivo 4.4 Tenencia de la tierra urbana.

Promover la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

Línea de acción 4.4.1 Impulsar un programa de regularización del territorio para evitar conflictos sociales y gubernamentales en la cabecera y tenencias del municipio.

Objetivo 4.5 Protección al medio ambiente.

Establecer y ejecutar acciones encaminadas a la protección de la biodiversidad en el municipio a partir de la aplicación de instrumentos legales en materia ambiental a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Línea de acción 4.5.1 Impulsar y realizar un programa de actividades sustentables con el medio ambiente y con ello fomentar la participación ciudadana para en la preservación y conservación de los recursos naturales del municipio.

7.1.5 Desarrollo social y de saludObjetivo 5.1 Ampliación de programas sociales en zonas vulnerables

Gestionar ante instancias estatales y federales la mayor cobertura de programas sociales y educativos que permitan garantizar un adecuado desarrollo de las localidades más vulnerables en el municipio

Línea de acción 5.1.1 Gestionar mayor número de recursos y programas sociales de apoyo a personas de la tercera edad, jóvenes estudiantes, madres solteras y con ello favorecer el desarrollo integral para contribuir en mejorar su calidad de vida

Línea de acción 5.1.2 Desarrollar estrategias de obtención de información sobre el estatus económico y social que las autoridades en las localidades ejecutan para tomar decisiones sobre la entrega de apoyos y programas del gobierno.

Línea de acción 5.1.3 Impulsar proyectos de infraestructura para el sector educativo a las localidades pertenecientes a la cabecera municipal y a su vez concientizar a los estudiantes sobre el ingreso a las instituciones fomentando una educación de calidad.

Objetivo 5.2 Salud con calidad.

Brindar a las localidades más vulnerables del municipio servicios de salud eficientes, que coadyuven a que los ciudadanos puedan desarrollarse en un entorno sano y seguro.

Línea de acción 5.2.1 Implementar campañas de salud enfocadas a necesidades específicas de los ciudadanos que habitan en localidades vulnerables del municipio.

Línea de acción 5.2.2 Gestionar mayor número de medicamentos para centros de salud y consultorios en localidades requeridas con el fin de contribuir a una atención rápida y eficiente.

Línea de acción 5.2.3 Incrementar mayor número de servicios y establecer jornadas laborales de tiempo completo para una mejor asistencia médica a las localidades más marginadas y vulnerables del municipio.

7.1.6 Desarrollo económico.

Objetivo 6.1 Productividad económica

Impulsar las actividades económicas y productivas del municipio promoviendo que se genere una mayor actividad turística, fortaleciendo con ello al municipio en materia de competencia económica.

Línea de acción 6.1.1 Capacitación y tecnificación en las actividades del sector agropecuario para el mejoramiento de productos y con ello aumentar el rendimiento y la calidad de los mismos.

Línea de acción 6.1.2 Implementar talleres de capacitación para el trabajo y emprendimiento y con ello aumentar las actividades del sector secundario y terciario a partir de la creación de nuevos negocios y empresas que permitan aumentar la calidad de vida de las localidades y el municipio.

Línea de acción 6.1.3 Dar a conocer a los migrantes y a sus familias nuevas formas de inversión en su localidad y/o municipio y con ello aumentar el desarrollo turístico y económico del mismo, a partir de la gestión de programas estatales y/o federales.

7.1.7 Desarrollo cultural y deportivo

Objetivo 7.1 Promoción de la cultura

Impulsar el desarrollo de la producción artesanal, gastronómica, vestimenta y danzas con valor cultural, mediante programas de investigación, desarrollo, capacitación, financiamiento, promoción, difusión y comercialización para el desarrollo y mejoramiento del municipio, así como de los artesanos.

Línea de acción 7.1.1 Rescatar las actividades de valor cultural, como las danzas tradicionales, las fiestas patronales y la música, mediante acciones y eventos artísticos realizados en áreas recreativas y plazas públicas por los ciudadanos de las localidades y/o de la cabecera municipal.

Línea de acción 7.1.2 Integrar e impulsar la organización y participación social mediante programas de conservación cultural, además de remodelar y regularizar los espacios artísticos y culturales generando apoyos a las actividades de mayor auge en cada localidad y del mismo modo en la cabecera municipal.

Objetivo 7.2 Promoción del deporte

Creación y restauración de espacios públicos destinados a actividades físicas lúdicas y de esparcimiento que generen convivencia en un ambiente agradable para las familias del municipio.

Líneas de acción. 7.2.1 Impulsar la activación física y deportiva generando un escenario de convivencia familiar, mediante programas y torneos de fútbol, voleibol y basquetbol realizados en las zonas recreativas para inhibir la delincuencia, problemas de salud y adicciones entre los niños y jóvenes del municipio.

Líneas de acción. 7.2.2 Incrementar, equipar y rehabilitar escenarios deportivos, gestionando con instancias estatales y federales la ampliación de zonas y con ello se realicen las actividades deportivas con mayor importancia en las localidades y/o cabecera municipal

7.1.8 Desarrollo agropecuario

Objetivo 8.1 Infraestructura agropecuaria

Mejorar las condiciones de caminos, embalses de agua (presas), canales de riego, que permitan mejorar las condiciones en las cuales la actividad agropecuaria y comercial es llevada a cabo

Línea de acción 8.1.1. Gestionar apoyos gubernamentales para promover y mejorar las condiciones de los caminos saca-cosechas hacia las zonas agrícolas, para facilitar y agilizar la recolección de la producción en la cabecera municipal y localidades.

Línea de acción 8.1.2. Implementar programas que apoyen a la sistematización de los canales de riego, para favorecer la producción de los cultivos; y así mismo manejar el aprovechamiento del recurso hídrico.

Objetivo 8.2 Capacitación agropecuaria

Fomentar la capacitación técnica, operativa y de sanidad entre los productores con el objetivo de lograr una mejora en la calidad de los productos y bienes primarios.

Línea de acción 8.2.1. Acceder a programas gubernamentales que apoyen la tecnificación de las áreas de producción agropecuario, para aumentar la diversificación de la producción y mejoramiento de especies agrícolas y ganaderas.

Línea de acción 8.2.2. Brindar asesoría técnica gratuita por parte del ayuntamiento para capacitar a los ciudadanos enfocados a las actividades agropecuarias, mediante talleres del manejo adecuado del proceso de producción y con ello aumentar la productividad.

Objetivo 8.3 Comercialización de productos agrícolas

Desarrollar las capacidades de gestión, administración y operación de recursos, así como formas de organización económicamente viables para lograr el desarrollo de las organizaciones comerciales agropecuarias dentro del municipio.

Línea de acción 8.3.1. Fomentar el emprendedurismo y el pensamiento económico, para aumentar la comercialización de productos agropecuarios tanto dentro como fuera del municipio.

7.2 Ejes Transversales

Los Ejes Transversales del Plan de Desarrollo Municipal de Puruándiro son tres:

1. Gobierno Transparente de Puertas Abiertas.
2. Fomento a la Igualdad Sustantiva de Género.
3. Gobierno Humanista, Solidario Progresista.

Las administraciones que me han antecedido han carecido en sus Planes de Desarrollo Municipal de Ejes Transversales. Mi gobierno a la par de los ocho Ejes rectores de Desarrollo, que constituyen la columna estructural del Plan, sumamos los Tres Ejes Transversales. Los cuales de manera integral se articulan no solo a los 8 Ejes rectores; si no también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A los que se suscribió nuestro país bajo la dirección y convocatoria institucional de las Naciones Unidas (ONU) y de la Agenda 2030 que se deriva de los ODS. Y que estará vigente durante los próximos 12 años.

1. Gobierno Transparente de Puertas Abiertas.

La transparencia en el ejercicio de la función pública es no solo un requerimiento legal, sino una exigencia ciudadana. La transparencia es un imperativo en la conducción y en el ejercicio de las atribuciones que la ley otorga en el desarrollo de la función pública y en el ejercicio legal y transparente de los recursos públicos. Pero mi gobierno no solo se conducirá con transparencia, sino que será también un gobierno donde la comunidad será parte del ejercicio diario y cotidiano en las actividades, programas y proyectos que se lleven o ejecuten.

2. Fomento a la Igualdad Sustantiva de Género.

Soy la primera mujer en obtener en las urnas el honoroso cargo de Alcaldesa de este hermoso municipio de Puruándiro. Por ello, en el presente Plan de Desarrollo he propuesto en acuerdo con mi Cabildo, este Eje Transversal. Como una política de vocación permanente. Que conduzca al gobierno municipal en un compromiso permanente con las mujeres, pero de manera especial con las niñas, mujeres de la tercera edad y desde luego, con las madres jefas de familia. Por ello, elevaré el estatus jurídico y presupuestario de la instancia de la mujer a dirección. Entre otras acciones prioritarias y estratégicas para las Mujeres Puruandirences que contempla el presente Plan de desarrollo.

3. Gobierno Humanista, Solidario y Progresista.

Mi gobierno será humanista en su vocación de servicio, en sus fines y objetivos supremos. Pero, todo gobierno que se ufane y defina como humanista tiene que conducirse con solidaridad en el diseño de las políticas públicas que tengan como finalidad apoyar a los sectores más necesitados, a los Puruandirences más desprotegidos. El imperativo de nuestra filosofía institucional será progresista y de beneficio a las mayorías en todos los actos jurídicos, presupuestales y programáticos que emprenda y realice mi gobierno.

VIII. CATALOGO GENERAL DE OBRAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS

N/C	OBRA ESTRATEGICA PROGRAMA PRIORITARIO ACCIONES PRIORITARIAS	AMBITO POLITICA PUBLICA INSTITUCIONAL	COBERTURA TERRITORIAL
1	Construcción de la ciudad de la mujer del bajo en Puruándiro	Obra y meta estratégicas	Regional
2	Constitución e instalación del comité de desarrollo regional del bajo michoacano.	Acción institucional	Regional
3	Consolidación y eficientización del centro intermunicipal para el tratamiento de residuos sólidos y reordenamiento	Obra interinstitucional	Regional
4	Mejoramiento de la infraestructura urbana y de movilidad en el boulevard	Acciones prioritarias	Cabecera municipal
5	Proyección y planeación de la central de autobuses de Puruándiro	Obra estratégica	Municipal
6	Fortalecimiento y relanzamiento e impulso de la central de abasto san juan	Programa prioritario	Municipal
7	Planeación y construcción del nuevo cereso regional	Obra interinstitucional	Municipal
8	Corrección y tratamiento de la planta de aguas residuales	Obra estratégica	Cabecera municipal
9	Proyección y programación de nuevo panteón municipal	Obra prioritaria	Cabecera municipal
10	Planeación y construcción de un rastro tipo TIF	Obra estratégica	Intermunicipal
11	Rescate, modernización y corredor comercial del mercado municipal "Emiliano Zapata"	Programa operativo estratégico	Cabecera municipal
12	Mejorar mantenimiento y remodelación del CRIP	Acción prioritaria	Cabecera municipal
13	Programa de regulación de colonias y fraccionamientos irregulares	Programa administrativo	Municipal
14	Continuación del programa de mejoramiento de la infraestructura e instalaciones de la unidad deportiva "Benito Juárez"	Programa administrativo	Municipal
15	Mejoramiento de las instalaciones del edificio sede de la policía	Acción prioritaria	Municipio
16	Programa de mejoramiento y mantenimiento a los arroyos y canales del municipio	Programa prioritario	Municipio
17	Programa de rescate a la red carretera interestatal del bajo (acuerdo-convenio, gobierno del estado-federación)	Programa estratégico prioritario	Regional Puruándiro, Sixto Verduzco, Morelos, Angamacutiro, Panindicuaro, Penjamillo

18	Fortalecer la gestión para lograr el entronque de Puruándiro a la autopista México-Guadalajara	Obra estratégica	regional
19	Construcción de las instalaciones de la Cruz Roja	Obra prioritaria	Municipal
20	Terminación de la Infraestructura del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Obra estratégica institucional	Regional
21	Programa de mantenimiento y mejora a los baños públicos de aguas termales, al oriente de la cabecera municipal	Programa operativo	Cabecera municipal
22	Planeación de la terminación del auditorio de usos múltiples	Obra prioritaria	Municipio
23	Planeación y acuerdos para la construcción y remodelación de infraestructura vial-puentes ejidales	Programa prioritario	Municipio
24	Planeación y convenios con autoridades agrarias para el mantenimiento preventivo de caminos saca cosechas	Programa estratégico-prioritario	Intermunicipal interregional
25	Mejorar las instalaciones y la diversidad de la flora del invernadero	Programa prioritario	Municipio
26	Remodelar y equipar las instalaciones del servicio mecánico	Acción prioritaria	Bienes inmuebles H. Ayuntamiento
27	Mantenimiento y fortalecimiento a las instalaciones casa de la cultura	Programa presupuestario	Municipio
28	Trabajar y aprobar el reglamento de mantenimiento y construcción de los bienes inmuebles del centro histórico	Acción estratégica prioritaria	Resto del municipio cabecera municipal
29	Rescate a la imagen, infraestructura vial y equipamiento urbano de la cabecera municipal	Programa presupuestario acción prioritaria	Resto del municipio cabecera municipal
30	Programa de reingeniería para la rehabilitación, ampliación y construcción de las redes de agua potable en el municipio	Programa presupuestario	Resto del municipio cabecera municipal
31	Programa de infraestructura urbana sustentable para la rehabilitación, mantenimiento, rectificación de las redes y confinamiento del drenaje sanitario en el municipio	Programa presupuestario Acción estratégica	Resto del municipio cabecera municipal
32	Programa de pavimentaciones y de urbanización integral y de movilidad en la cabecera municipal y comunidades	Programa estratégico programático	Cabecera municipal resto del municipio
33	Programa para la construcción de caminos, puentes y pavimentaciones	Programa programático	Cabecera municipal resto del municipio
34	Programa de reingeniería, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y rectificación de las redes eléctricas para eficientizarla y disminuir costos de consumo	Programa presupuestal	Municipio (comunidades y cabecera municipal)

35	Constituir la dirección de salud y nutrición municipal	Acción estratégica prioritaria	Municipio
36	Constituir la dirección de desarrollo integral de la mujer	Acción estratégica prioritaria	Municipio
37	Constituir la dirección de desarrollo ambiental sustentable	Acción estratégica prioritaria	Municipio
38	Programa impulso y mejora de la infraestructura de salud y nutrición	Programa presupuestario y prioritario	Municipio
39	Programa de relanzamiento de la infraestructura deportiva en alianza con la sociedad civil	Programa estratégico y programático	Municipio(communidades) Y cabecera municipal
40	Fortalecimiento del programa del programa de infraestructura educativa y de apoyo a la educación	Programa programático prioritario	Municipio
41	Programa de mantenimiento, rehabilitación y corrección del pozo de agua potable y de uso de riego y pecuario	Programa estratégico y programático	Municipio sector productivo
42	Programa para el desarrollo del gran visión Puruándiro 2030	Programa estratégico y prioritario	Regional y municipal e intermunicipal
43	Programa de modernización y actualización de la administración pública municipal	Programa prioritario	Municipio
44	Programa para transparencia, evaluación, desempeño y resultados del gobierno municipal de Puruándiro	Programa prioritario	Municipio ciudadanía
45	Programa de actualización de la normatividad municipal	Programa prioritario	Municipio ciudadanía
46	Terminación del nodo de la Universidad Michoacana (U.M.S.N.H.)	Acción Institucional	Regional
47	Construcción del Centro de Atención Múltiple (CAM)	Obra estratégica	Intermunicipal
48	Programas para la eficiencia terminal académica	Programa estratégico	Municipio
49	Programa integral de atención a madres jefas de familia	Programa estratégico	Municipio
50	Programa para compras consolidadas que fomenten la rentabilidad del campo	Programa estratégico	Municipio
51	Programa de construcción, mantenimiento y/o rescate a la red carretera intermunicipal (acuerdo-convenio, gobierno del estado-federación)	Programa estratégico prioritario	Intermunicipal
52	Constituir la dirección de los jóvenes	Acción estratégica prioritaria	Municipio
53	Programa alimentario para sectores vulnerables del municipio	Programa estratégico prioritario	Municipio

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL P.M.D. 2018-2021**9.1. Actualización del P.M.D. 2018-2021**

Como lo refieren los artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán vigente «los programas que se deriven del Plan Municipal del Desarrollo deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo;» y

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento, respectivamente.

El Plan Municipal de Desarrollo de Puruándiro 2018-2021, será revisando su «Alineamiento Estratégico y Programático» con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2024, con la finalidad de actualizarlo, y mantenga la vinculación y el entroncamiento institucional necesario entre ambos instrumentos institucionales legales; ello previo análisis, estudio y aprobación (en su caso) por el H. Ayuntamiento de Puruándiro 2018-2021. La actualización se llevará a cabo un mes después de que se publique el PND 2018-2024 en el diario oficial de la federación.

9.2. Seguimiento del P.M.D 2018-2021

El seguimiento del Plan se pretende monitorear, evitar desviaciones corregir y subsanar carencias en tiempo real. Buscando siempre que los recursos financieros, fiscales, humanos y demás como infraestructura productividad y bienes diversos muebles e inmuebles que disponga el Ayuntamiento de Puruándiro. Se administren con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos estratégicos, las estrategias, metas y prioridades que se observan en el PMD 2018-2021.

9.3. Evaluación del P.M.D. 2018-2021

La evaluación del P.M.D. 2018-2021 de Puruándiro se realizará de manera institucional y sistemática, desagregando la evolución en sus diferentes momentos programáticos y en sus unidades administrativas responsables, ejecutaras de la aplicación de los recursos financieros, de la coordinación y supervisión de los recursos humanos, así como del resguardo y usos del patrimonio municipal.

La evaluación se llevará a cabo entre otros instrumentos y procedimientos en:

Análisis, estudio y proyección del Honorable Cabildo de:

- a) Los estados financieros trimestrales.
- b) Del informe anual del estado que guarda la administración pública municipal.
- c) De la presentación y aprobación de la cuenta pública anual municipal.
- d) De los informes de cumplimiento de los programas de trabajo de los regidores y sus comisiones.
- e) Del informe de trabajo en el cumplimiento del programa de actividades de las autoridades auxiliares de la administración pública municipal.

La evaluación se realizará de manera institucional al interior de:

- a) Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN)
- b) En los subcomités instalados del COPLADEMUN:
 - I. Sectoriales
 - II. Territoriales
 - III. Especiales.
 - IV. De vinculación Institucional
- c) En los consejos ciudadanos instalados y constituidos institucionalmente por la autoridad municipal o estatal:
 - I. Observatorio ciudadano de Puruándiro
 - II. Consejo de desarrollo rural sustentable. Entre otras instancias ciudadanas

9.4. Del sistema de evaluación del desempeño PMD 2018-2021

El H. Ayuntamiento de Puruándiro 2018-2021 y la administración municipal, están en proceso de estudio y análisis para la instalación de un sistema institucional de evaluación del desempeño de los funcionarios públicos en el cumplimiento y conducción de las unidades responsables ejecutoras de los programas presupuestarios aprobados y autorizados por el Cabildo municipal. Este sistema se aprobará en su caso por el H. Ayuntamiento, por el Cabildo y se incluirá como parte integral del PMD 2018-2021, cuando se realice el Plan para ello, se realizarán capacitaciones, talleres y diversas asesorías con los funcionarios municipales responsables de la aplicación de los recursos financieros, de la conducción y dirección de las unidades responsables de Administración Pública Municipal.

9.5 Principios conductores de la evaluación

1. Concebimos la evaluación institucional como un proceso de generación de conocimientos y de técnicas para avanzar hacia una mejora continua y permanente.
2. Mantener una relación ascendente de costo-beneficio como meta de desempeño de la eficiencia de la gestión.
3. Reconocer y asumir la rendición de cuentas y la transparencia, como un compromiso y una práctica necesaria hacia la asimilación de una cultura de la evaluación.
4. La evaluación, la medición del desempeño y de los resultados programáticos no constituyen un fin, en sí mismos sino una herramienta, para un buen gobierno.
5. Avanzar ante la sociedad y con la sociedad hacia una mayor, mejor transparente y genuina rendición de cuentas.

X PROSPECTIVA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO PROYECTO: DE GRAN VISION PURUÁNDIRO 2018-2030 PROGRAMA BASICO Y GESTION ESTRATEGICA		
POLITICA PUBLICA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL	
IV. PROSPECTIVA ESTRATEGICA DE UN DESARROLLO INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, 2005-2030	Ing. Martín Arroyo Arreguin 2005-2007	
V. POLITICAS GENERALES		
VI. EJES DE DESARROLLO		
VII. PROSPECTIVA ESTRATEGICA DE UN DESARROLLO INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN. 2008-2011	Profr. Armando Contreras Ceballos 2008-2011	
VIII.POLITICAS GENERALES		
IX. LINEAS ESTRATEGICAS (EJES DE DESARROLLO)		
VII. PROSPECTIVA ESTRATEGICA DE UN DESARROLLO INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN. 2008-2030	Dr. Juan Arriaga Ayala. 2012-2015	
VIII.POLITICAS GENERALES.		
IX. LINEAS ESTRATEGICAS (EJES DE DESARROLLO).		
X. PROSPECTIVA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO.	Dra. Belinda Iturbide Díaz. 2018-2021	
10.1 PROYECTO : DE GRAN VISION PURUÁNDIRO 2018-2030		
10.2 PROGRAMA BASICO Y GESTION ESTRATEGICA		

FUENTES REFERENCIALES.

1. Puruándiro, recuperado de <http://www.municipios.mx/michoacan/puruandiro/> el día 25 de octubre de 2018.
2. Enciclopedia de Los Municipios. Personal del centro estatal de estudios municipales. Recuperado del día 25 de octubre de 2018.
3. Sistema nacional de información municipal. Recuperado de <http://www.snim.rami.gob.mx/> el día 28 de octubre de 2018.
4. Encuesta intercensal (2015). Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>. El día 9 de noviembre de 2018.

ANEXOS

ANEXO I CONVOCATORIA PARA ASISTIR A FOROS.



Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

Invita a:

**Encargados de orden, comisariados ejidales, jefes de tenencia,
líderes comunitarios, comunidad en general.**

**Foro de consulta para el diagnóstico del
plan de Desarrollo Municipal**

**El próximo 26 de Septiembre del 2018 en punto de las
5:00 p.m. en la comunidad de San Lorenzo en el
salón ejidal.**

**Con el objetivo de diagnosticar las necesidades prioritarias
del Municipio de Puruándiro en los siguientes ejes:**

**Salud, educación, servicios públicos, empleo,
agricultura, infraestructura, deporte y cultura.**



Carr. Puruándiro - Galeana km. 4.3, C.P. 58532
Teléfono 01(438) 383 2732, (438) 108 0142 Galeana, Mpio. de Puruándiro, Mich.
tecputuandiro@gmail.com, www.tecputuandiro.edu.mx



ANEXO II INVITACION PARA ASISTIR A FORO



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

Dependencia	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO
Oficina	DIRECCIÓN GENERAL
Oficio	ITESP/DG/0423-3/2018
Asunto	INVITACIÓN.

Puruándiro, Mich., 11 de Septiembre de 2018.

C. EZEQUIEL TORRES BACA
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD EL PILAR
PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con un cordial saludo y a la vez, hacerle una atenta invitación para que nos acompañe al **Foro de Diagnóstico para el Plan de Desarrollo Municipal de Puruándiro Michoacán**, que se llevará a cabo el día **18 de Septiembre** del año en curso a las **5:00 pm** en la plaza principal de la Comunidad de Las Letras.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con su apreciable presencia, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"Educación para transformar con responsabilidad social y respeto al entorno"

M.C. JORGE ZAMORA MAGAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL ITESP

INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR DE PURUÁNDIRO
 DIRECCIÓN

C.p. Archivo
 JZM/mwl



Carretera Puruándiro – Galeana Km. 4.3, C.P. 58532
 Mpio. De Puruándiro Michoacán
 Tel: (438) 38 4 27 32, (438) 10 80 142,
 e-mail: tecpuruandiro@gmail.com
www.tecpuruandiro.edu.mx



ANEXO III ENCUESTAS

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	 (TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO) Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
1. ENCUESTA: Sistema de seguridad pública eficiente	
Nombre <u>María Guadalupe Díaz Medina</u>	
Localidad <u>Caltepec</u>	
Autoridad local _____	Ciudadano <u>✓</u> Edad <u>58</u>
1. ¿Es segura su comunidad?	
a) <u>Si</u> b) No	
2. Enliste los tres principales delitos que se cometen en su localidad:	
1.- <u>2</u> 3 <u>No sabe</u>	
2. ¿Cuáles son las medidas que las autoridades deberían tomar en materia de combate a la delincuencia?	
a). Mayor número b). Mayor preparación de la c). <u>Ambas</u> d). Otras de policías en las policía calles	
2. ENCUESTA: Administración pública con transparencia y responsabilidad hacia la ciudadanía.	
1. ¿De qué forma le gustaría estar informado(a) sobre la ejecución del plan de desarrollo y las actividades que realice el H. Ayuntamiento?	
a) Televisión b) Periódico c) redes sociales d) otro <u>Reuniones</u>	
2. ¿Identifica o conoce el plan de trabajo del H. Ayuntamiento?	
a). Si b). <u>No</u> c). No me interesa	
3. ¿Considera que es necesario evaluar a todos los funcionarios del H. Ayuntamiento?	
a). Si <u>✓</u> b). No c). No me interesa	
3. _____	
4. Encuesta: Servicios públicos de calidad	
1. ¿Usted cuenta con los servicios de agua y drenaje?	
Si, ambos Solo agua Solo drenaje Ninguno	
2. ¿Cómo considera los servicios de agua y drenaje?	
Excelente <u>Bueno</u> Regular Malo	
3. Los residuos sólidos (basura) son depositados en:	
a) Contenedores b) <u>Pasa el camión</u> c) <u>Días que pasa</u> d) <u>Cuentan con deposito</u> e) <u>tiradero clandestino</u>	



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

4. ¿Cómo califica el servicio de alumbrado público?

☒ Bueno Regular Malo No se cuenta con el servicio

5. ¿Las calles por las que transita en qué estado se encuentran?

Excelente ☒ Bien Regular Mal

6. ¿En su localidad cuentan con panteón?

☒ Sí No

7. ¿Cuántas plazas públicas o parque tienen su localidad?

1	2	3	4	5 o más
		☒		

8. El mantenimiento a los parques y jardines de su localidad es:

Excelente	☒ Bueno	Regular	Mal
-----------	--	---------	-----

9. Mencione una obra que su comunidad ocupe y le gustaría _____

4. ENCUESTA: Desarrollo urbano sustentable.

1. ¿Conoce zonas de riesgo en su localidad?

a) Sí _____ b) No ☒

2. ¿Ha ocurrido algún fenómeno natural que haya causado daño a la comunidad?

Sí _____ No ☒ No sé _____

3. ¿Qué problemática considera usted que es más importante resolver en su localidad (colonia)? Enumere en orden de importancia colocando el número uno el problema más importante y el 5 al problema menos importante (para encuestador).

a) Contaminación y deterioro ambiental 1

b) Inseguridad pública 3

c) Calidad en los servicios públicos 1

d) Falta de información pública y municipal 5

e) Falta de obras públicas 2

e) Otro _____

4. Mencione como es la calidad de todas las vías de acceso a su localidad

a) Excelente b) Buena c) Regular ☒ d) Deficiente

5. Para mejorar y/o aumentar la economía en el municipio es necesario:

a) Mejorar las vías de comunicación b) Aumentar estrategias en seguridad pública dentro del municipio c) Financiamiento a pequeñas empresas

d) Otra _____

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

6. La casa-habitación que habita es:
a) Ejidal ☐ b) Pequeña propiedad ☒ c) otra ☐

7. Cuál de los siguientes problemas ambientales es el que más afecta a su localidad (municipio), priorice tres según su gravedad: Colocando 1 al más importante y tres al menos importante
a) Contaminación Visual (letreros, lonas) b) Contaminación auditiva
c) Contaminación del suelo d) Contaminación del agua
e) Pérdida de flora y fauna (animales y plantas) f) Contaminación del aire
g) Otro ☐

5. Encuesta: Desarrollo social y salud

1. ¿Considera suficientes los servicios y programas que el municipio ha ofrecido en los últimos 5 años a la tercera edad? Lo han sido suficientes
a). Excesivos b) Si han sido suficientes c) No, deberían destinar más recursos.

2. ¿Su localidad cuenta con:
a) Centro de salud b) Consultorio particular Otro: ☐

3. ¿Su localidad cuenta con el suficiente abastecimiento de medicamentos?
a) Hay suficiente cantidad b) Los medicamentos cubren las necesidades básicas
c) No hay suficiente cantidad de medicamentos d) No hay medicamentos

4. ¿El médico esta toda la semana?
L M M J V S D

5. Su localidad cuenta con:
Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato Otro ☐

6. Se cuenta con los profesores necesarios para cada nivel educativo?
Si ☒ b) No ☐

7. ¿Las mujeres de la comunidad realizan actividad laboral fuera de casa?
Si ☐ b) No ☒ c) ¿Cuál? ☐

8. ¿Cuáles son los principales apoyos sociales que llegan a su localidad?
a) Despensas Becas Apoyo a la vivienda Otro Propiedad

9. Enliste por lo menos 3 tipos de apoyo social que requieren en su localidad
1. Despensas
2. Apoyos a la Vivienda

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

3. _____

10. ¿En su familia hay migración?

Si ☒ No ☐ ¿Cuántos? 1

6. Encuesta: Desarrollo económico

1. ¿Qué promedio de ingresos perciben mensual entre los que trabajan?
Menor a \$2000 De 2001-\$3000 Más de 3001 Otro:
2. Mencione cuál es la principal actividad económica que ejercen usted y los miembros de su familia

Agricultura Comercio Industrias Artesanía Otro

3. Le gustaría que el H. Ayuntamiento apoyara para abrir un negocio

Si

De qué tipo?

No ☒

lo se
dedican
a hacer.

7. Encuesta: Desarrollo cultural y deportivo

1. ¿Qué tipo de actividad cultural conoces en tu municipio?

Danzas Música/canciones Artes Gastronomía
Vestimenta Otra:

Fiestas populares

2. ¿Con qué frecuencia asistes o participas en eventos artísticos o culturales?

Dos o más veces por semana

Una vez por semana

Una vez al mes Cada tres meses
Nunca

3. ¿Cuáles son las razones por las que no asistes o participas en eventos artísticos o culturales?

☒ No me interesa

Falta de información

 Falta de tiempo

 No hay en la localidad.

4. ¿Practica algún deporte? Si

¿Cuál?

Fútbol Basquetbol Bólbol

Camionadora

Clases colectivas (¿Zumba, Pilates, yoga, etc.)

Natación Beisbol Atletismo

5. ¿Por qué no lo practicas?

Otro

Falta de tiempo

No hay lugares adecuados

Otra razón

Problemas de salud

6. ¿Considera que hay suficientes escenarios deportivos en el municipio/localidad para realizar actividades deportivas y recreativas?

Si

☒ NO

No sé

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	 TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
---	--

8. Encuesta: Desarrollo agropecuario

1. ¿Cuál es el principal cultivo que se produce en la localidad?

a) Grano ✓ ¿Cual? Maíz
b) Hortalizas _____ ¿Cual?
c) Frutos _____ ¿Cual?
d) Otros _____ ¿Cual?

2. La producción (agrícola) es para:

a) Consumo propio X b) Venta local c) Exportación d) otro

3. Actualmente, ¿Recibe asesoría técnica para el manejo del cultivo?

a) Si _____ b) No X c) No me interesa

4. Menciones las 3 principales problemáticas durante el desarrollo de su cultivo

1. Plagas
2. _____
3. _____

5. ¿Tienen acceso a apoyos municipales, estatales o federales en materia agropecuaria? (PROCAMPO, DISEL, FERTILIZANTES, SEMILLA, ETC)

a) Si _____ b) No ○ c) Recibo apoyo de particulares d) No me interesa

6. El ganado que maneja es:

a) Bovino _____ b) Caprino c) Porcino d) Otro

6. La producción (pecuaria) es para:

a) Consumo propio b) Venta local c) Exportación d) Otro

Para finalizar algo que desea agregar _____

Nombre del entrevistador Julia Carbo

ANEXO IV LISTA DE ASISTENCIA A FOROS



TECHNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



FORD DE CONSULTA DE DIAGNOSTICO PARA EL PLAN MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO 25 DE SEPTIEMBRE 2018

NOMBRE	COMUNIDAD	CARGO QUE ASUME	TELEFONO	FIRMA
Isabel Riba Cocchi	Ruandino	Directora de Farmacia	4432605893	
Genaro Armando Escobar	Vila	Ciudadano Ejido	—	
Maria Guadalupe Horales	Vilachinto	Alumna Preparatoria	—	Maria Guadalupe H
Isabel Torres Torres	Vilachinto	Alumna	—	Isabel Torres Torres
Verónica Díaz Nieto	Vila	Ciudadano	4381147286	M F D N
Graciela Carrasco	Vila	Ciudadano	4381185786	Graciela Carrasco
Jose Rodriguez Moreno	Vila	Ciudadano	—	Jose Rodriguez Moreno
Rebeca Rodriguez Moreno	Vila	Ciudadano	—	Rebeca Rodriguez Moreno
Mae Moreno Gonzalez	Vilachinto	Directora de Escuela	44-33-18-13-53	
Guadalupe Angeles Arce	Vilachinto	—	—	



Carretera Puraulindo - Gatunas Km. 4.3, C.P. 55830
Mpio. De Puraulindo Michoacán,
Tel: (438) 34 27 32, (436) 10 80 142,
e-mail: tacpuraulindo@gmail.com
www.tacpuraulindo.edu.mx



ANEXOS V EVIDENCIAS

Imagen 1 Foro con empresario



Fuente: Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro.

Imagen 2. Encuestas en Puruándiro.



Fuente: Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

Imagen 3. Foro de consulta en la comunidad de Las letras



Fuente: Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

Imagen 4. Foro de consulta en la comunidad de Las letras



Fuente: Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

(Firmados)

